Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXII | Buenos Aires, miércoles 5 de agosto de 1964 | Número 20.485

Ministerio de Economía

ABASTECIMIENTO

CONGELACION DE PRECIOS. — **Artículos que se consideran comprendidos en el Art. 25 de la Ley 16.459.**

DECRETO Nº 5.820. — Bs. As., 3|8|64.

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 16.459, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aconsejable establecer un ordenamiento adecuado de los precios de los artículos de primera necesidad, y en particular de los alimenticios en los casos en los que los movimientos de precios operados no guarden relación con los factores de costos;

Que sin perjuicio de la inclusión de otros productos conviene en una primera etapa, tomar en consideración aquellos productos que representan la mayor parte del consumo familiar corriente;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 16.454

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Se consideran comprendidos en el artículo 25 de la Ley Nº 16.459 los siguientes artículos de primera necesidad:

Carne vacuna
Pan
Leche
Fideos
Arroz
Harina de trigo
Aceites comestibles (excluidos los de oliva, de maíz y de uva)
Manteca
Quesos
Hortalizas
Frutas
Pescados

Art. 2º. — La Secretaría de Estado de Comercio podrá modificar la nómina que se indica en el artículo 1º cuando el estado del abastecimiento así lo aconseje.

Art. 3º. — La Dirección Nacional de Abastecimiento deberá controlar el cumplimiento de las prescripciones del presente decreto, cuyas infracciones serán sancionadas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 16.454 y sus decretos reglamentarios.

Art. 4º. — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción.

AL PUBLICO

Venta de Ejemplares (T. E. **87-6134**) — Informes y Biblioteca (T. E. **87-4323**) — Reclamos por Publicaciones (T. E. **87-4896**) Mesa de Entradas (T. E. **88-4437**) — Expedición (T. E. **87-2830**). Se atiende en:

CAMPICHUELO 553 — Horario: 13.15 a 17.30 hs.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|8|64 (52 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947, artículo 6º).

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Ministerio de Economía

ABASTECIMIENTO

PRECIOS MAXIMOS. — **Se fijan para diversos artículos.**

DECRETO Nº 5.821. — Bs. As., 3|8|64

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 16.459; lo establecido por el Decreto Nº 5.820|64 y por la Ley número 16.454;

CONSIDERANDO:

Que existe un grupo de artículos de primera necesidad que por su importancia tienen pronunciada influencia en el nivel general de precios del conjunto de artículos de consumo corriente.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los precios de venta al público y a los minoristas, de los artículos que se detallan en la lista anexa, que forma parte del presente decreto serán máximos para todo el país.

Art. 2º — Los precios de las frutas, hortalizas y pescados se determinarán periódicamente por la Dirección Nacional de Abastecimiento, de acuerdo con las características de cada producto en particular.

Art. 3º — Los industriales y comerciantes de los artículos incluidos en la lista anexa deberán utilizar para su comercialización las marcas actualmente registradas y en uso habitual, quedando estrictamente prohibido sin autorización de la Secretaría de Estado de Comercio, el empleo de marcas o denominaciones registradas o a registrarse que no reúnan las condiciones de las actualmente en uso.

Art. 4º — Los industriales y comerciantes de los artículos comprendidos en el presente decreto deberán, en todas las etapas de comercialización, mantener sus niveles habituales de producción y oferta.

Art. 5º — Los obligados por el presente decreto deberán destacar preferentemente en las nóminas de productos ofertados, los que se indican en la lista anexa con sus respectivas marcas y precios.

Art. 6º. — Los minoristas deberán colocar a la vista del público, con caracteres destacados, una copia de la planilla de precios anexa.

Art. 7º. — Cuando los mayoristas y minoristas no tengan existencia de los productos enumerados en la lista anexa, deberán vender a los precios fijados en la misma, los artículos similares de igual o superior calidad que posean.

Art. 8º. — Las disposiciones del presente tendrán vigencia en todo el país durante el lapso a que se refiere el artículo 25 de la Ley Nº 16.459. Los gobernadores de las provincias adoptarán las providencias que estimen necesarias para su mejor cumplimiento en el ámbito de sus jurisdicciones territoriales, pudiendo adecuar las denominaciones de los productos a las características locales y ajustar los precios máximos fijados, teniendo en cuenta las diferencias de los fletes.

Art. 9º. — Las infracciones a las disposiciones del presente decreto serán sancionadas conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 16.454 y sus decretos reglamentarios.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción.

LISTA ANEXA AL DECRETO Nº 5.821

Producto	Unidad	Precio al Minorista hasta m$n.	Precio al público hasta m$n.
Leche:			
Pasteurizada, en botella	1 lt.	11,50	13,50 en locales 15.— en domicilio
Manteca:			
En paquetes	1 kgr.	148.—	160.—
Queso:			
Cuartirolo con un contenido no menor del 35 % de grasa butirométrica en extracto seco	1 kgr.	80.—	95.—
Sbrinz	1 kgr.	100.—	125.—
Harina de trigo "000"			
En paquetes	1 kgr.	17,50	21.—
Fideos secos envasados			
Elaborados con harina de trigo no inferior a "000"	1 kgr.	30.—	33.—
Comprenden los tipos: semilla, estrelas, entrefinos largos, caracol marino y tallarines de prensa.			
Arroz Carolina			
En cajas o paquetes, con hasta 15 % de granos partidos	1 kgr.	35.—	41.—
Aceite comestible mezcla			
Envasado en botellas	1 ½ lts.	92.—	100.—

Los precios al minorista se entienden puestos en el local de venta y en los envases corrientes, excepto en el aceite y la leche, cuyos precios, son sin envase.

Eugenio A. Blanco. — Juan S. Palmero. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.350 — Bs. As., 20|7|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la situación de los agentes Félix Oscar Maldonado y Nélida Bahamonde de Yunes, y

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad en que los causantes se desempeñaban en el Hospital Rural en Choele Choel - Río Negro, les fue imputado un grave hecho de inconducta que dio lugar a la instrucción de un sumario administrativo por parte de las autoridades provinciales, en virtud de hallarse dicho establecimiento a la sazón, bajo jurisdicción de las mismas, por imperio del decreto Nº 8.569|61,

Que a raíz de ello fue dispuesta, siempre en la esfera provincial, la cesantía de los nombrados,

Que en virtud de que la transferencia del referido nosocomio nunca llegó a concretarse, el personal del mismo no dejó de depender administrativa y presupuestariamente de dicho Ministerio,

Que en consecuencia corresponde al mismo proseguir las actuaciones sumariales instruidas, antes de resolver en definitiva la situación de los agentes de que se trata,

Que mientras tanto es necesario reintegrar al señor Maldonado y a la señora de Yunes a sus respectivos cargos, y justificar sin goce de sueldo el período durante el cual permanecieron alejados de sus funciones, con motivo de la cesantía dispuesta por las autoridades provinciales,

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 87º del decreto ley Nº 23.354|56,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por justificados sin goce de haberes, con carácter de excepción, al margen de las normas del decreto Nº 8.567|61, los períodos comprendidos entre el 5 de noviembre de 1962 y el 5 de abril de 1964 y entre el 5 de noviembre de 1962 y el 17 de abril de 1964, durante los cuales los agentes Nélida Bahamonde de Yunes (Legajo Nº 44.559; L. C. Nº 9.967.251; C. I. Nº 54.531, Policía de Río Negro) y Félix Oscar Maldonado (Legajo Nº 12.456; Cl. 1931; D. M. 66; M. I. Nº 7.385.930; C. I. Nº 13.164, Policía de Río Negro), respectivamente, permanecieron alejados de sus funciones, en el Hospital Rural en Choele Choel, Río Negro, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Danse por reintegrados a los establecimientos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que se indican, a los agentes que a continuación se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se determina:

Hospital Rural en Lamarque (Río Negro)

Nélida Bahamonde de Yunes (Legajo Nº 44.559; L. C. Nº 9.967.251; C. I. Nº 54.531, Policía de Río Negro), auxiliar de enfermería, a partir del 6 de abril de 1964.

Hospital Rural en Valcheta (Río Negro)

Félix Oscar Maldonado (Legajo Nº 12.456; Cl. 1931; D. M. 66; M. I. Nº 7.385.930; C. I. Nº 13.164, Policía de Río Negro), oficinista, a partir del 18 de abril de 1964.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, prosígase la instrucción del sumario correspondiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencia.

DECRETO Nº 5.252. — Bs. As., 16|7|64

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la prórroga de la licencia con goce de sueldo, propiciada por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, por conducto del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a favor de la doctora Esther Liboria Audi, Médica Neuróloga del Centro de Rehabilitación, y

CONSIDERANDO:

Que a la citada profesional se le otorgó licencia con goce de sueldo por el término de un (1) año (Decreto número 4.762|63) a partir del 20 de mayo de 1963, con motivo de la beca que le fuera acordada por la American Association of University Women Educational Foundation;

Que al término de la citada licencia la doctora Audi solicitó una prórroga de seis (6) meses para poder completar sus estudios y obtener un correcto conocimiento de la técnica estereotáxica;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas previa ponderación de los conocimientos adquiridos y la experiencia recogida por la doctora Audi se expidió favorablemente, conceptuando el caso de "interés nacional", en los términos de las disposiciones vigentes;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dar por prorrogada, a partir del 20 de mayo de 1964, y por el término de seis (6) meses, con cargo al artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61 la licencia con goce de sueldo concedida por Decreto Nº 4.762|63, a la doctora Esther Liboria Audi (Legajo número 1513-R; Cl. 1919, L. C. número 3.349.924, C.I. Nº 1.747.881, Policía Federal), Médica Neuróloga del Centro de Rehabilitación dependiente de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, organismo autárquico descentralizado del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Dejar establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica otra erogación para el Estado, ni da lugar a transferencias de divisas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.421. — Bs. As., 21|7|64.

VISTO el presente Expediente número 879|62 y su acumulado Nº 1.857|62 J.N.G., del que resulta: Que la firma "Aseguradores Argentinos" interpone a fojas 17|21, recurso jerárquico contra la Resolución de la Gerencia de Administración y Contabilidad de la Junta Nacional de Granos (fs. 41 del Expediente Nº 1.857|62), que rechazó la impugnación que había formulado la misma respecto a la licitación privada Nº 287|962 para la contratación de seguros contra incendio y explosión de las maquinarias y equipos correspondientes a la Planta de Silos Subterráneos de Villa Constitución, provincia de Santa Fe (renglón N 1) y al elevador de campaña de San Francisco de Bellocq, provincia de Buenos Aires (renglón Nº 2), y CONSIDERANDO: Que las diversas cuestiones de forma y de fondo que plantea el caso ocurrente, se encuentran suficientemente analizadas en el dictámen de fojas 32|35 y en el producido por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 37|38, a cuyos fundamentos corresponde remitirse por razones de brevedad, Por ello y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto a fojas 17|21 por la firma "Aseguradores Argentinos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Walter F. Kugler

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.604. — Bs. As., 28|7|64

VISTO el expediente Nº 40.358|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la empresa Pensavalle Sociedad de Responsabilidad Limitada interpone recurso jerárquico contra la disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura de fecha 21 de diciembre de 1962, recaída en el Registro Nº 128.654|62, por la que se desestima el reconocimiento de mayor costo, como adicional del contrato, por trabajos de relleno y compactación del suelo para alcanzar la cota indicada en la zona destinada a la construcción del edificio para la Escuela Normal —Curso de Aplicación del Centro de Enseñanza Secundaria— (Primera etapa), en Viedma, Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que desde el punto de vista formal el recurso jerárquico es procedente conforme a lo prescripto por el decreto Nº 7.520|44 y sus normas complementarias;

Que tratándose de un contrato por el sistema de ajuste alzado, debe regir, como principio, la invariabilidad del precio convenido toda vez que el empresario se obliga a alcanzar la obra prometida por un precio global fijado de antemano;

Que los trabajos de que se trata aun cuando no estuvieran expresamente previstos, forman parte integrante de la obra prometida y por lo tanto el empresario debe soportar el costo que demande su ejecución;

Que del análisis de las cláusulas pertinentes que integran la documentación contractual surge la obligación por parte del empresario de proceder con la debida diligencia a fin de hacer una exacta apreciación de los trabajos a realizar cuando ello no exija la necesidad de recurrir a un previo y exhaustivo examen del terreno;

Que en el presente caso la Empresa Pensavalle Sociedad de Responsabilidad Limitada, aunque solo fuera inspeccionando superficialmente el terreno donde debían llevarse a cabo las obras, pudo haber advertido los desniveles que aquél presentaba;

Que no se trata entonces, de un caso imprevisible sino por el contrario de una omisión en que incurrió la empresa al formular su oferta sin haberse informado previamente de la configuración y naturaleza del terreno, tal como lo establece el artículo 7º del Pliego Tipo de Bases y Condiciones;

Que por lo tanto, no procede acceder al reconocimiento de mayor costo solicitado por la recurrente y en tal sentido debe desestimarse el recurso interpuesto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la empresa Pensavalle Sociedad de Responsabilidad Limitada contra la disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura de fecha 21 de diciembre de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Aclárase decreto.

DECRETO Nº 5.380. — Bs. As., 17|7|64

VISTO la nota Nº 429|64 Letra SG.dg. (Exp. K-4.533|64) de la Secretaría de Estado de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese el 1º de febrero de 1964, como fecha de asunción de funciones en la Agregaduría Naval en Francia, del señor Capitán de Navío D. Néstor Omar Pozzi, quien fuera designado por Decreto Nº 2.901, dictado el 22 de abril de 1964, Agregado Naval a la Embajada de la República en Francia en "misión permanente" y por el término de dos (2) años, sin perjuicio de sus funciones de Agregado Naval a la Embajada de la República en España, debiendo mantener la sede de su misión en la Capital de este último país.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Energía y Combustibles

EMPLEADOS

Licencia.

DECRETO Nº 5.329. — Bs. As., 17|7|64

VISTO el Expediente Nº 300.953|962 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, mediante el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales gestiona se transforme en licencia con goce de sueldo la franquicia sin goce de haberes que dicha Empresa concediera al agente don Rodolfo Antonio Valentini desde el 13|8|62 hasta el 27|9|62, inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que dicha gestión es promovida como consecuencia de que el causante viajó a los Estados Unidos de América integrando una delegación de alumnos seleccionados de la Escuela Superior de Ingeniería, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, próximos a finalizar su carrera, a fin de complementar y experimentar en la práctica los conocimientos teóricos-técnicos, adquiridos en los cursos sobre especialización de petróleo;

Que dicho viaje tuvo por objeto primordial que estos futuros profesionales en Ingeniería del Petróleo, aprecien en forma directa e "in-situ" —con el lógico beneficio para su futura actuación— los últimos adelantos y experiencias técnicas en la materia, que se emplean en la zona sur de Norteamérica, elegida con motivo de esta visita, por contar los yacimientos con instalaciones más modernas en explotación e investigación petrolera;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha considerado en su correspondiente pronunciamiento, que el presente caso puede calificarse de "interés nacional" en los términos de las disposiciones que prevé el artículo 29º del decreto Nº 8.567|61;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfórmase en licencia con goce de haberes, por viaje de estudios, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales al agente de esa Empresa, don Rodolfo Antonio Valentini (Clase 1928, M. I. 6.329.648, D. M. 51), en el período comprendido desde el 13|8|62 hasta el 27|9|62, inclusive.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Nombramientos.

DECRETO Nº 5.103. — Bs. As., 10|7|64

VISTO el Decreto Nº 9.718|959 que autoriza a los organismos que cuentan con personal transferido por la Dirección General del Servicio Civil de la Nación a incorporarlos a sus respectivos presupuestos y,

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación propone a diverso personal en esas condiciones, cuyas transferencias se operaron durante el año 1963,

Que, además, las Reparticiones de dicha Subsecretaría, cuenta con las vacantes en el presupuesto vigente para proceder a su incorporación,

Que, asimismo, la Secretaría de Estado de Hacienda ha dictado la autorización correspondiente para que se disponga de los cargos vacantes,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse en la Dirección General de Justicia de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la clase "E", con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 672, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 804, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4042, Grupo III, con una asignación mensual básica de cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 5.200.—), al señor Carlos Santiago Rossi (Mat. 863.010) y Partida Subparcial 404, Grupo IV, con una asignación mensual básica de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 4.500.—), al señor Cayetano Vespoli (Mat. 22.114), en la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Clase "D", con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 775, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 803, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2849, Partida Subparcial 4035, Grupo VIII, con una asignación mensual básica de dos mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 2.600), a los señores Pedro Altamirano (Mat. 3.171.609) y Carlos José Cardachi (Mat. 5.782.074) y en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Clase "D", con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 774, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 803, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2849, Partida Subparcial 4030, Grupo III, con una asignación mensual básica de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.400.—), al señor José Menéndez Alvarez (Mat. 4.364.216) y Partida Subparcial 4033, Grupo VI, con una asignación mensual básica de tres mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 3.300.—), a los señores Luis Patella (C. I. Nº 3.631.875 Pol. Cap. Fed.) y Alfredo Funston (Mat. 2.187.580).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

COMITE NACIONAL DEL DECENIO HIDROLOGICO INTERNACIONAL

Constitúyese en la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO.

DECRETO Nº 5.654 — Bs. As., 29|7|64

VISTO:

Que la XIIª Conferencia General de la Unesco decidió, en su Resolución 2.2122 b), convocar una Reunión para la preparación de un Decenio Hidrológico Internacional, a efectuarse a partir de 1965;

Que la Argentina estuvo representada en esa Reunión y prestó su conformidad a la iniciativa;

Que con los auspicios de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco y de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se constituyó una Comisión Preparatoria del Decenio Hidrológico Internacional, que tuvo a su cuidado las tareas previas y la redacción de los informes utilizados por la Delegación Argentina ante la Unesco;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decenio Hidrológico Internacional tendrá a su cargo el estudio y la crítica de los conocimientos mundiales sobre hidrología; la normalización de observaciones, técnicas, terminología, compilación y difusión de datos; el establecimiento de sedes de bases y el mejoramiento de las existentes para recoger datos fundamentales sobre sistemas hidrológicos; el estudio profundo de los sistemas hidrológicos únicos; la investigación referente a problemas hidrológicos determinados; la formación teórica y práctica de especialistas en hidrología y disciplinas anexas y el intercambio sistemático de datos;

Que para el logro de estos fines, la Reunión Preparatoria sobre el Programa a largo plazo de investigación en materia de hidrología científica (Unesco., París: 20 al 29 de mayo de 1963) aconsejó la constitución, en cada Estado Miembro, de Comités Nacionales del Decenio;

Que en igual sentido se ha pronunciado la Comisión Nacional Argentina para la Unesco y la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Que corresponde la creación de un Comité Argentino para cumplir con los fines expresados en el primer considerando de este decreto, que tendrá a su cargo funciones de enlace con las organizaciones internacionales interesadas y con el Organo internacional encargado de la aplicación del Decenio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Constitúyese en el Ministerio de Educación y Justicia, Comisión Nacional Argentina para la Unesco, un Comité Nacional del Decenio Hidrológico Internacional, que tendrá a su cargo la concentración y la difusión de datos resultantes de observaciones obtenidas antes y durante el Decenio; la preparación del programa nacional del decenio y la estimación de las necesidades locales en lo referente a personal especializado, material científico, etc.; el estudio de las posibilidades de acción regional e internacional de la Argentina y la coordinación de la ejecución de los programas nacionales e internacionales.

Art. 2º — Los miembros de este Comité desempeñarán sus funciones "ad honorem" y propondrán, dentro de los noventa (90) días del presente decreto, la reglamentación de sus actividades al Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 3º — Desígnase Presidente del Comité Nacional para el Decenio Hidrológico Internacional al señor ingeniero José S. Gandolfo; Vicepresidente, agrimensor José M. Raffo del Campo; Secretario, doctor Herminio Pérez; Vocales: ingeniero agrónomo Juan J. Burgos, ingeniero Ludovico Ivanissevich Machado, inigeniero Primo J. Meglioli, ingeniero Pedro Picandet, doctor Oscar Ruiz Huidobro, ingeniero Raúl Turdera e ingeniero Joaquín Ordas. Forman, además, parte del mismo, el señor Presidente del Comité Asesor de Ciencias Exactas y Naturales de la Comisión Nacional Argentina para la Unesco, un representante del Ministerio de Educación y Justicia y otro del de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Déjase establecido que la creación de este Comité no implica erogación alguna para el Estado. Durante el presente ejercicio los trámites administrativos serán facilitados por la Comisión Nacional Argentina para la Unesco.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION INDUSTRIAL

Director Nacional.

DECRETO Nº 5.668 — Bs. As., 30|7|64

VISTO que la Secretaría de Estado de Industria y Minería propicia la cobertura del cargo de Director Nacional de Promoción Industrial, Clase "A" — Grupo I, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, que se encuentra vacante en su planta presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que la complejidad creciente de los problemas vinculados con la función específica de dicha Dirección Nacional, hace imprescindible cubrir dicho cargo con personal altamente capacitado para desarrollar con eficiencia la política de gobierno en la materia;

Por ello, y atento a la conformidad prestada por la Secretaría de Estado de Hacienda en función de lo establecido en el Decreto Nº 413|60, y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Industria y Minería en 2 — 1 — 55 — 7 — 795, con sujeción a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, en la "Clase "A" — Grupo I, para desempeñarse como Director Nacional de Promoción Industrial, al Ingeniero Civil Carlos Agustín Salazar (C. 1925, M. 4.014.733, D. M. Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Alfredo Concepción

Secretaría de Energía y Combustibles

RECURSO JERARQUICO

DECRETO Nº 5.599. — Bs. As., 28|7|64

VISTO el Expediente Nº 301.061|62 Cde. 1. de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual se sustancia el Recurso Jerárquico de nulidad y apelación, interpuesto por "Aseguradores Argentinos" —póliza única para cubrir los riesgos del Estado— contra la Resolución Nº 84|62 dictada con fecha 8 de noviembre de 1962 por el H. Directorio de Yacimientos Carboníferos Fiscales que ratifica la adjudicación efectuada en la licitación Nº 247|62 a favor de la Cooperativa de Seguros Ltda. "Cumbre", y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente fundamenta el Recurso Jerárquico en el argumento de que la Cooperativa adjudicataria no pudo participar en la licitación respectiva, ni en consecuencia ofrecer la cobertura del riesgo a que se refiere la licitación Nº 247|62, en la cual se dictó la resolución impugnada, por oponerse a ello, según su criterio, la Ley Nº 11.388 y las normas contenidas en el Régimen Legal de la Superintendencia de Seguros de la Nación, así como de las que sustentan la creación y desarrollo de las Empresas Estatales, (Ley Nº 13.653 y Decreto Nº 3.682|58);

Que la Entidad Autárquica ha procedido a adjudicar la Licitación Pública 247|62 a una de las firmas concurrentes, previo los estudios técnicos pertinentes, no habiendo vulnerado derechos legítimos de ninguna de las firmas presentadas, cumpliendo con las exigencias que establece la Ley 11.388 (Art. 2º inc. 13) para la contratación de los seguros;

Que por otra parte, el señor Procurador del Tesoro de la Nación, en el dictamen producido en el expediente número 415.478|63 de la misma Secretaría de Estado, sostuvo, aunque refiriéndose a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que dicha Empresa puede considerarse autorizada por su Estatuto Orgánico para integrar sociedades de cualquier tipo, criterio que puede igualmente sustentarse respecto de Yacimientos Carboníferos Fiscales, ya que obró en la especie dentro de las facultades y competencia que le fija el artículo 4º de su Estatuto Orgánico (Decreto 3.682|58);

Que por lo demás, la actuación de la Empresa del Estado en la contratación de un seguro necesario para su desenvolvimiento, está sometida al derecho privado, por lo que escapa a la posibilidad de la revisión (Art. 1º de la Ley Nº 13.653 t. o. y Art. 1º del Decreto 7.520|44);

Por ello y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, haciendo uso de sus facultades constitucionales,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase improcedente el recurso jerárquico interpuesto por "Aseguradores Argentinos" —Póliza Unica para cubrir los riesgos del Estado contra la Resolución Nº 84|62 de Yacimientos Carboníferos Fiscales, que aprueba la adjudicación efectuada en la Licitación Pública Nº 247|62 de esa Empresa Estatal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Baja.

DECRETO Nº 5.603. — Bs. As., 28|7|64

VISTO el el expediente Nº 393.151|64 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se propicia la baja del Agente don Víctor Varas, a fin de que se ampare en las leyes de Previsión Social vigentes, teniendo en cuenta lo expresado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, en tal sentido y que el mismo con fecha 9 de Julio de 1964 agotó los beneficios previstos en el artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional y atento que ello se ajusta a las prescripciones del artículo 46º inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley Nº 6.666|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése de baja por incapacidad física, para la aplicación de las Leyes de Previsión Social vigentes, al Agente Escalafonado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Clase "D", Grupo IV, con imputación a: 2 — 1 — 33 — 7 — 687 — 31 — 803 — 2849 — 4031, don Víctor Varas (Cl. 1927; D. M. Bs. As.; Mat. 4.332.695; C. I. 3.919.967 Pol. Fed.), con anterioridad al 9 de Julio de 1964, fecha en que agotara la totalidad de los beneficios previstos en el artículo 11º del Decreto Nº 8.567|61.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Fernando Solá.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Déjase sin efecto nombramiento.

DECRETO Nº 5.561. — Bs. As., 27|7|64.

VISTO el expediente Nº 54.916|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación de la profesora Herminia Lilia González de Rabasedas, de la Escuela Normal Mixta de San Justo (Provincia de Santa Fe), y

CONSIDERANDO:

Que la profesora Rabasedas fue nombrada por decreto Nº 920 de fecha 12 de febrero de 1964, en tres horas de Pedagogía en el establecimiento citado;

Que la mencionada docente había fallecido con anterioridad a la fecha del mencionado decreto;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la parte pertinente del decreto número 920 de fecha 12 de febrero de 1964, por el que se nombró en la Escuela Normal Mixta de San Justo (Provincia de Santa Fe), como profesora de tres horas de Pedagogía en 4º año, 2a. división, vacantes por creación 1955, a la señora Herminia Lilia González de Rabasedas (L. C. Nº 2.086.556 — C. I. número 75.159 — Pol. de Santa Fe).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Reincorporaciones.

DECRETO Nº 5.519. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO el expediente Nº 94 960|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Rosa Esther Flores Doncel de Stahringer, solicita reincorporación en un cargo de Bibliotecaria titular en el que cesara por renuncia mediante Resolución Ministerial Nº 954 de fecha 7 de junio de 1956, en la Escuela Normal Mixta de San Juan,

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 14.473 y sus Decretos Reglamentarios fijan los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones;

Que el presente caso está encuadrado en el Artículo 34º de la Reglamentación de la mencionada Ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona 7a.— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro, por ello atento las disposiciones del artículo 35º del Estatuto de Docente y su Reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Reintégrase — con imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 704 — 33 — 15 — 1 —, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34º de la Reglamentación de la Ley número 14.473, como titular de un cargo de Bibliotecaria —índice 19— vacante por renuncia de la señorita Vicenta Leocadia Abadía, en la Escuela Normal de Mendoza, a la señora Rosa Esther Flores Doncel de Stahringer (C. I. número 1.922.494 — C. I. Nº 17.264 — Pol de San Juan).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departametno de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese anótese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Reincorporaciones.

DECRETO Nº 5.520. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO el expediente Nº 85.194|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señora Stella Josefina del Carmen Valenzuela de Perea solicita reincorporación en un cargo de Maestra de Grado titular en el que cesara por renuncia mediante Resolución Ministerial Nº 5429 de fecha 1º de agosto de 1958, en la Escuela Normal Mixta de San Juan,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 14.473 y sus decretos reglamentarios fija los requisitos necesarios para la readmisión del personal docente alejado de sus funciones:

Que el presente caso está encuadrado en el artículo 34º de la Reglamentación de la mencionada Ley;

Que la Junta de Clasificación —Zona VII— de Enseñanza Media, aconseja dar curso favorable a la presente solicitud de reintegro; por ello, atento las disposiciones del artículo 35º del Estatuto del Docente y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º: Reintégrase — con imputación a: 2 —1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — de conformidad con lo establecido por el artículo 34º de la Reglamentación de la Ley 14.473, como titular de un cargo de Maestra de Grado, —índice 24—, tarde, vacante por renuncia de la señora Delia Castro Urcullu de Peñate, en la Escuela Normal Mixta de San Juan, a la señora Stella Josefina del Carmen Valenzuela de Perea (L. C. Nº 8.083.718 — C. I. número 16.450 — Pol. de San Juan).

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS.

Situación de revista.

DECRETO Nº 5.610 — Bs. As., 28|7|64

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública: y,

CONSIDERANDO:

que los servicios del señor Arnaldo Vicente Santoro resultan necesarios en el Instituto Nacional de Microbiología "Doctor Carlos G. Malbrán";

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transferir, al Instituto Nacional de Microbiología "Doctor Carlos G. Malbrán", al señor Arnaldo Vicente Santoro (Legajo Nº 20.325, Clase 1914, D.M. 3, M.I. Nº 372.648, C.I. Nº 1.227.549, Policía Federal, Item 679, Clase B, Grupo II $ 7.000).

Art. 2º — Oportunamente el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Microbiología "Doctor Carlos G. Malbrán" proyectarán los ajustes de presupuestos necesarios para concretar la transferencia del cargo que ocupa el causante.

Art. 3º — Hasta tanto se apruebe la transferencia del referido cargo el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública continuará liquidando y abonando los sueldos del nombrado, con la certificación de prestación de servi-

dos que expida el Instituto Nacional de Microbiología "Doctor Carlos G. Malbrán".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría de Hacienda

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS.

Diferencia de haberes.

DECRETO Nº 5.629 — Bs. As., 28|7|64

VISTO las presentes actuaciones- Expediente Nº 655.908|62- en las cuales se solicita se liquide hasta seis meses más al agente de la Clase C, Grupo I de la Dirección Nacional de Química, Dr. Rodolfo Domingo Pablo Rezzoagli, la diferencia de haberes existente entre el cargo de que es titular y el de Jefe de la División Rosario que ya fuera percibida en el lapso diciembre 1960 a mayo 1961; y atento las razones de buena administración que así lo aconsejan;

Por ello, en orden a las disposiciones del decreto Nº 11.826|60,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta seis (6) meses a partir del 1º de junio de 1961, el lapso durante el cual el señor Rodolfo Domingo Pablo Rezzoagli, agente Clase C, Grupo I de la Dirección Nacional de Química, tendrá derecho a percibir la diferencia de haberes existente entre su cargo y el de Jefe de la División Rosario, cuya función ejerció durante ese lapso por vacancia del mismo.

Art. 2º — Reconócese de legítimo abono el importe que demande la erogación del gasto que se autoriza por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — El importe del gasto se imputará a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 52, Inciso 7, Item 331, Partida Principal 5, Partida Sub-principal 20, Partida Parcial 891, Ejercicios Vencidos del Presupuesto 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Presupuesto.

DECRETO Nº 5.299 — Bs. As., 17|7|64.

VISTO que la Secretaría de Estado de Comunicaciones solicita— se modifique su presupuesto para el ejercicio 1964 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley número 8.871|63 prorrogó la vigencia del Decreto-Ley número 10.582|62 para el corriente período, con la distribución analítica dispuesta por Decreto número 7.787|63 y disposiciones complementarias que rigen en la actualidad;

Que, conforme lo establecido en la Ley número 16.086 de "Estatuto y Escalafón de sueldos para el personal de la Secretaría de Estado de Comunicaciones" procede incorporar los créditos necesarios para el cumplimiento de los aumentos vegetativos y automáticos previstos en sus normas reglamentarias, para el ejercicio en curso:

Que, asimismo, corresponde incrementar las asignaciones pertinentes destinadas a solventar los gastos inherentes a la contratación del personal especializado afectado al estudio de los servicios que presta la Secretaría de Estado de Comunicaciones tendientes a su mejoramiento integral;

Por ello, teniendo en cuenta la facultad conferida al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 18º del Decreto-Ley número 10.582|62 y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Setenta y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 76.000.000) el Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Crédito de Emergencia Nº 32 — Inciso 7 y 9 — Item 520 de conformidad con la facultad conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley número 10.582|62, según planillas anexas.

Art. 2º — Incorpórase la suma de Setenta y Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 76.000.000) al Presupuesto de Gastos — Sección 1ra. — Título I — Servicios (Sector 2), A) Erogaciones a financiar con recursos de Rentas Generales Nº 1 — Anexo: Secretaría de Comunicaciones Nº 72, para el ejercicio 1964 (Decreto - Ley número 10.582|62) ordenado y reestructurado por Decreto número 7.787|63 y prorrogado por Decreto-Ley número 8.871|63, de acuerdo con planillas anexas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Direción General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a su conocimiento. — Cumplido, siga al Tribunal de Cuentas y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Deniégase la solicitud de reincorporación de un ex-agente.

DECRETO Nº 5.308 — Bs. As., 17|7|64

VISTO el expediente Nº 40.334|58 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que el ex agente D. Agustín Juan Del Giusti gestiona se lo reivindique de la sanción que determinara su cesantía en diciembre de 1957 y se lo reincorpore al servicio;

CONSIDERANDO: Que el causante en los presentes actuados fue declarado cesante mediante Decreto Nº 16.267 de fecha 10 de diciembre de 1957, juntamente con otro ex-agente, por supuestas irregularidades administrativas cometidas en el desempeño de su función;

Que, a raíz de sucesivas presentaciones por parte del citado ex-agente y otros, el Poder Ejecutivo mediante pronunciamiento Nº 10.479 de fecha 27 de noviembre de 1958, dispuso reabrir el sumario instruido oportunamente a efectos de determinar fehacientemente el grado de responsabilidad de cada uno de los inculpados;

Que del nuevo análisis efectuado se ha podido comprobar que la penalidad de que se lo había hecho objeto no guardaba relación con las transgresiones que se le imputaron;

Que no existiendo perjuicio fiscal, las irregularidades que pudo haber cometido quedarían compurgadas con el daño material que soportó;

Que el ex-agente afectado por el acto administrativo mencionado en el primer considerando, no interpuso oportunamente el recurso previsto en la reglamentación vigente para remediar el agravio que aquel acto le produjera;

Que, por su parte, la Procuración del Tesoro de la Nación, interpreta en dictamen obrante a fojas 81|83 que la omisión de interponer el recurso judicial provoca la pérdida del derecho a la reincorporación, desde que el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, como su reglamentación, disponen que la reserva de la vacante presupuestaria deberá mantenerse mientras la autoridad judicial no dicte resolución definitiva en las actuaciones promovidas por el interesado, circunstancia que no concurre en el presente caso;

Que lo expuesto en el considerando anterior y las justificadas restricciones existentes en la actualidad (Decreto Nº 413|60), en materia de gastos de personal, no permiten disponer la reincorporación solicitada, sin perjuicio de la rehabilitación moral que significa para el recurrente el dictamen de la Junta de Disciplina de la Secretaría de Estado de Obras Públicas obrante a fojas 62 y vta.:

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar por las razones expuestas, a la reincorporación del ex-agente D. Agustín Juan Del Giusti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.568. — Bs. As., 27|7|64.

VISTO el presente Expediente número 50.[illegible]|64, por el cual se da cuenta del contrato de servicios personales celebrado ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional entre el Subsecretario de Estado de Hacienda y el señor Ottorino Ongaro, del que se solicita aprobación, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el concurso del agente mencionado para atender las tareas que se especifican en el respectivo contrato;

Que teniendo en cuenta los fines que se persiguen con las medidas de que se trata, en orden a la excepción que determina el artículo 3º del Decreto Nº 413|60, corresponde auspiciar su aprobación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios personales celebrado entre la Subsecretaría de Estado de Hacienda y el señor Ottorino Ongaro, por el período e importe que se menciona en el mismo.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de la remuneración a que alude el artículo precedente que asciende a la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 240.000) será atendido con cargo al Sector 2 — Financiación 1 — Anexo 52 — Inciso 9 — Item 643|335 — Principal 35 — Subprincipal 108 — Parcial 276 — Subparcial 6636 del Presupuesto 1964 y similares que correspondan al ejercicio venidero.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE SEGUROS, REASEGUROS, CAPITALIZACION Y AHORRO

Fecha de limitación de servicios del Director General, dispuesta por Decreto Nº 1.255|63.

DECRETO Nº 5.594. — Bs. As., 28|7|64.

VISTO:

Que por Decreto Nº 1.255 del 6 de diciembre de 1963 se limitó, a esa fecha, las funciones del señor Director General de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro don Sergio Osvaldo Badía, y

CONSIDERANDO:

Que contra ese decreto el nombrado promovió ante la Justicia ordinaria recurso de amparo solicitando se dictara medida de no innovar, a cuyo pedido hizo lugar el señor Juez;

Que dicho recurso fue desestimado por resolución del 20 de enero próximo pasado y de la decisión del señor Juez apeló el recurrente siendo confirmada la sentencia por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital (Sala E) el 8 de mayo último;

Que si bien la medida de no innovar fue dejada sin efecto por el señor Juez de 1ra. Instancia, frente a la apelación deducida el Poder Ejecutivo estimó prudente no adoptar decisión sobre el particular hasta tanto no se pronunciara la Excma. Cámara;

Que por consiguiente y a efectos de regularizar la situación del nombrado debe modificarse la fecha de limitación de servicio del mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Art. 1º del Decreto Nº 1.255 del 6 de diciembre de 1963 en el sentido que la limitación de servicios del señor Sergio Osvaldo Badía como Director General de la Dirección General de Servicios Sociales para el Personal de Seguros, Reaseguros, Capitalización y Ahorro debe entenderse a partir del 8 de mayo próximo pasado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.336. — Bs. As., 17|7|64.

VISTO el adjunto Expediente letra S.C., Nº 13.278, año 1964, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual a fojas 1|2 el operador de medio tiempo, en la Central Rosario, de la División Norte de la Dirección de Tráfico de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, D. Juan Carlos Morales, (67.937), interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 338 GG (DP)|63, confirmada por la Nro. 575 GG (DP)|63, dictadas por la referida empresa el 26 de junio y el 2 de octubre ppdos., respectivamente, por las que se le aplican 30 días de suspensión, y, CONSIDERANDO: Que a raíz de haber mantenido el recurrente una conversación telefónica antirreglamentaria, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones en uso de facultades que le son propias, procedió a dictar la medida de que se recurre;

Que el acto administrativo por el cual se sancionó al recurrente ha sido dictado por autoridad competente y no adolece de vicios de legitimidad;

Que el recurso jerárquico interpuesto no aporta elementos de juicio que aconsejen variar la medida adoptada, ya que los argumentos que fundamentan el mismo, están basados en hechos conocidos y debidamente valorados en su oportunidad;

Que siendo ello así, procede desestimar el recurso jerárquico de que se trata;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el operador de medio tiempo, en la central Rosario, de la División Norte de la Dirección de Tráfico de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, D. Juan Carlos Morales, (67.937) contra las resoluciones Nros. 338 GG (DP)|63 y 575 GG (DP)|63, confirmando, en consecuencia, las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 5.523 — Bs. As., 24|7|64.

VISTO el expediente Nº 39.825|61, relacionado con el pago de haberes correspondientes al lapso en que estuvieron suspendidos preventivamente los ex-agentes de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), señores Julio César García y Virgilio Gómez; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Hacienda, mediante resolución Nº 4.313 del 3 de noviembre de 1959 (punto 1º), aprobó la disposición Nº 8|59 (reservada) de la repartición del ramo, por la que se suspendió provisoriamente a los nombrados en el ejercicio de sus funciones, hasta tanto demostraran su inculpabilidad con testimonio íntegro de las sentencias firmes respectivas, por considerar que la situación de ambos encuadraba en las prescripciones del punto I) de la entonces reglamentación (decreto Nº 1.471|58) del artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57 (fs. 16|21 del expediente Nº 389.236|59, agregado por cuerda floja);

Que dicha medida —que García y Gómez hicieron efectiva a partir del 17 y 11 de febrero de 1959, respectivamente—, se adoptó en atención a que, de una información producida por la Policía de la Provincia de Mendoza, se desprendía que los citados ex-empleados se habían encontrado involucrados en actuaciones judiciales que permitían suponer hechos que —de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º, incisos a) y b), del aludido Estatuto— los inhibía para desempeñar los cargos de que eran titulares:

Que en lo que respecta al señor García, cabe destacar que en la causa que, por los delitos de "Malversación de Caudales Públicos, Violación de los Deberes de los Funcionarios Públicos y Retardo de Justicia", se substanció por ante el Juzgado de Instrucción de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, el mismo fué sobreseído definitivamente con la declaración que la formación del proceso no afectaba el honor de que hubiere gozado, por sentencia de fecha 20 de enero de 1958 (fs. 3|8 del expediente Nº 385.143|59, agregado por cuerda floja):

Que en mérito a ello y luego de valorar los antecedentes del caso y estimar que no existían fundamentos para propiciar la separación del señor García, la repartición del ramo levantó la medida precautoria que pesaba sobre el mismo, mediante disposición Rda. Nº 41|59 —reintegrándose el nombrado a

sus funciones el 30 de abril de 1959— temperamento que fué aprobado por la Secretaría de Estado de Hacienda, por la citada resolución Nº 4.313|59 (punto 2º);

Que en cuanto al ex-agente Gómez, es oportuno señalar que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos dispuso el levantamiento de la respectiva suspensión provisional —reincorporándose a sus tareas el 16 de junio de 1959—, en atención a las constancias aportadas, relativas a la causa Nº 55.267, caratulada "Fiscal|c Gómez Lucero Virgilio por incendio culposo" y a las sanciones aplicadas por la Policía de la Provincia de Mendoza por "Desorden" (año 1944) y por violación a la Ley Provincial Nº 1.417 —juegos prohibidos— (años 1945 y 1946);

Que la Secretaría de Estado de Hacienda no aprobó la resolución adoptada por la citada repartición, con respecto al señor Gómez —en virtud de no haber presentado testimonio íntegro de la sentencia recaída en el aludido proceso criminal—, circunstancia por la que dicho organismo lo alejó nuevamente del servicio, a contar del 13 de noviembre de 1959 (fs. 32 del expediente Nº 389.236|53, agregado por cuerda floja);

Que por otra parte, es oportuno poner de relieve que el señor Gómez presentó la renuncia al cargo de que era titular, la que fué aceptada, a partir del 14 de diciembre de 1959, por resolución Nº 3.741|63 de la Secretaría de Estado de Hacienda (fs. 174|176);

Que además, debe tenerse en cuenta que desde el 13 de noviembre de 1959 el ex-agente Gómez cumplió la sanción de treinta días de suspensión, que le fuera aplicada por resolución Nº 3.902|61 de la citada Secretaría de Estado, en mérito a las conclusiones a que se arribaran en el sumario administrativo instruído con motivo de falsas denuncias que formulara contra funcionarios del Casino de Mendoza (fojas 149|152);

Que en orden a lo requerido por la Secretaría de Estado de Hacienda en la citada resolución Nº 4.313|59, con respecto a si los señores García y Gómez tienen derecho a percibir haberes durante el tiempo en que permanecieron suspendidos preventivamente, se expidieron la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha jurisdicción y el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que el primero de los organismos mencionados expresó, en su dictamen del 1º de febrero de 1962, que corresponde el pago íntegro de haberes dado que en forma errónea se aplicaron en el caso las disposiciones del artículo 39º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, desde que la medida precautoria no se había dispuesto contra agentes procesados al tiempo de desempeñar sus funciones en la Administración, sino sobre la base de hecho cometidos antes del ingreso a la misma (fs. 37|39 del expediente número 373.427|60);

Que, por su parte, el Tribunal de Cuentas de la Nación emitió su opinión señalando que resulta procedente la liquidación y pago de sueldos de que se trata y exigió la aplicación de las normas establecidas por el artículo 116º y concordantes de la Ley de Contabilidad, en atención al perjuicio fiscal derivado de los hechos materia de autos (fs. 44 del expediente Nº 368.427|60): Que consecuentemente con lo requerido por el aludido órgano fiscalizador, la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos ordenó la instrucción de las actuaciones pertinentes y, al término de las mismas, declaró la inexistencia de responsabilidad administrativa y|o pecuniaria, mediante disposición Nº 545|62, pronunciamiento al que prestó su conformidad la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la repartición del ramo (fs. 61|62 vta. del expediente número 368.427|60);

Que por todo lo expuesto, corresponde declarar de legítimo abono a favor de los interesados, los haberes que dejaron de percibir, desde el 17 de febrero hasta el 28 de abril de 1959 el señor Julio César García y del 11 de febrero al 15 de junio de 1959 el señor Virgilio Gómez, con motivo de la suspensión preventiva de que trata la resolución Nº 4.313|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda, con la constancia de que el gasto emergente de autos se imputará en la forma indicada a fojas 178 vuelta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de legítimo abono a favor del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Julio César García (Cl. 1918, D. M. 51, M. 3.330.854, Céd. Id. 30.579 Mendoza), los haberes que dejó de percibir desde el 17 de febrero hasta el 28 de abril de 1959, con motivo de la suspensión preventiva de que trata la resolución Nº 4.313, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda el 3 de noviembre de 1959.

Art. 2º — Declárase de legítimo abono a favor del ex-agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento), don Virgilio Gómez (Cl. 1915, D. M. 51, M. 3.225.139, Céd. Id. 143.325 Mendoza); los haberes que dejó de percibir del 11 de febrero al 15 de junio de 1959, por las razones aludidas en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del presente decreto, deberá imputarse al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 7 - Item 324 - Partida Principal 5 - Partida Subprincipal 20 - Parcial 2039, del Ejercicio 1964.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS
Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.532 — Bs. As., 24|7|64

VISTO el expediente Nº 60.477|62 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables gestiona la contratación de los servicios del experto maquinista D. Gervasio Mariano Saldivar y experto dragador D. Crispín Maldana;

CONSIDERANDO:

Que los aludidos técnicos actuarán en inspecciones y otros trabajos de su especialidad y prestarán asesoramiento en razón de que la aludida repartición está abocada a la reactivación del dragado, señalamiento y reparaciones en las rutas navegables y accesos a los puertos de la República;

Que la marcada reducción del plantel técnico y especializado de la citada Dirección Nacional, hace imprescindible la adopción de la medida solicitada para la marcha normal de los distintos servicios;

Que, por lo expuesto cabe encuadrar la presente gestión en las excepciones previstas en el artículo 2º del Decreto Nº 413|60;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios obrantes a fojas 31|34 y autorízase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribirlos con los técnicos D. Gervasio Mariano Saldivar (Mat. 898.251) y D. Crispín Maldana (Matrícula 319.012).

Art. 2º — La erogación total emergente de dichas contrataciones que asciende a la suma fija e invariable de Quinientos ochenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional ($ 589.200, m|n.) se atenderá conforme se discrimina seguidamente con imputación a las partidas que en cada caso se expresan: trescientos cuarenta y tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 343.700, m|n.) 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 276 — 0|964 y doscientos cuarenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional ($ 245.500.— m|n.), 2 — 1 — 71 — 0 — 0 — 9 — 159 — 7 — 40 — 276 —, 0|964 s|c. 1965.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA — Miguel A. Ferrando — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES
Nombramientos.

DECRETO Nº 5.563 — Bs. As., 27|7|64

VISTO los expedientes nros. 101.504|61, 86.685|61 y 80.430|62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la Junta de Clasificación —Zona 6ª— de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción, teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102º, 26º y 103º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación,

Por ello, considerando lo informado por la Subsecretaría de Educación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 — en los establecimientos de enseñanza secundaria dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en los cargos que en cada caso se indican, y con los índices que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en el Colegio Nacional de Aguilares (provincia de Tucumán), en el cargo de Rector —índice 51— en lugar del provisional, señor Alberto Augier, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Pedro Alejandro Vera Aráoz (Cl. 1921 — D. M. 53 — Mat. Nº 3.422.878 — C. I. no posee); en el Colegio Nacional de Tafí Viejo (Provincia de Tucumán), en el cargo de Rectora —índice 51— vacante por renuncia de la provisional, señora Dominda Juana Rosa Liberatori de Puparelli, a la señora Juana Pello de Ballesteros (L. C. Nº 8.771.867 — C. I. Nº 62.964 — Pol. de Tucumán); en la Escuela Normal Mixta de Salta, en el cargo de Vicedirectora —índice 48— a la señora María Elena Covelli de García Bes (L. C. Nº 278.491 — C. I. Nº 754.483 — Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como provisional en el mismo cargo; en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Provincia de Catamarca), en el cargo de Director —índice 51— al señor Martín Abel Acosta (Cl. 1923 — D. M. 53 — Mat. Nº 3.453.496 — C. I. Nº 8.520 — Pol. de Catamarca); debiendo cesar al propio tiempo como provisional en el mismo cargo; — en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, en el cargo de Directora —índice 51— a la señora Mercedes Zulema Vaccarezza de Cazaux (L. C. Nº 978.079 — C. I. Nº 2.101.206 — Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo como provisional en el mismo cargo; en la Escuela Normal de Santiago del Estero, en el cargo de Vicedirectora —índice 56— vacante por renuncia de la señora Sara Candelaria Contreras Achával de Neirot, a la señorita Sara Elisabeth Rigourd (L. C. Nº 9.285.129 — C. I. Nº 15.769 — Pol. de Santiago del Estero); en el Colegio Nacional de Santiago del Estero, en el cargo de Rector —índice 51— vacante por renuncia del provisional señor Santiago Eliseo Areal, al señor Arnaldo Ulises Salvatierra (Cl. 1923 — D. M. 61 — Mat. Nº 7.125.794 — C. I. Nº 18.966 — Pol. de Santiago del Estero); y en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero, en el cargo de Directora —índice 51— en reemplazo del provisional señor Juan Jorge Mema, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Aída Rosario Beltrán Neirot de Carrillo (L. C. Nº 814.778 — C. I. número 18.996 — Pol. de Santiago del Estero).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS
Promociones.

DECRETO Nº 5.612. — Bs. As., 28|7|64

VISTO que la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación propone las promociones destinadas a cubrir los cargos vacantes en su planta presupuestaria, en virtud de lo prescripto en tal sentido por el decreto número 1.335, dado el 26 de febrero de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que han sido cumplidos los recaudos pertinentes, toda vez que, conforme a lo establecido en el artículo 2º, apartados a) y b) del mismo, respectivamente, la Junta Examinadora constituída a tal fin se ha expedido teniendo en cuenta para las promociones propuestas los rubros incluídos en el apartado II de las normas complementarias del punto 32º del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por decreto Nº 14|964);

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado en el artículo 3º del decreto Nº 413|960 puesto en vigencia por el artículo 27º del decreto-ley 10.582|962 y prorrogado por el artículo 1º del decreto-ley 8.871|963;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º del decreto Nº 1.335|964, en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto, a las Clases y Grupos que se indican, al siguiente personal: Clase "B", Grupo IV, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 670, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 801, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2.849, Partida Subparcial 4.009, con asignación mensual básica de cinco mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 5.800.—), al señor Domingo Jorge Alberto Añaños (Cl. 1919, D. M. 33, Mat. número 3.677.045); Clase "B", Grupo V, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 670, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 801, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2.849, Partida Subparcial 4.010 con asignación mensual básica de cinco mil trescientos pesos moneda nacional (m$n. 5.300.—), al señor Orlando Leonardi (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. número 1.677.626); Clase "D", Grupo I, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 670, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 803, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2.849, Partida Subparcial 4.028, con asignación mensual básica de cinco mil doscientos pesos moneda nacional (m$n. 5.200.—), a las señoritas María Cristina Barrenechea (L. C. Nº 2.357.850), Edelmira Pichel (L. C. Nº 3.214.624), Martha Nelly Semegone (L. C. Nº 336.859) y Mercedes Urriza O'Reilly (L. C. Nº 443.741), señoras Lilia Aurelia Seillan de Brinsor (L. C. Nº 269.876), Irma Haydée Berón de Kahanovich (L. C. Nº 2.796.389), y María Isabel De Francisco de Sosa Esquivel (L. C. Nº 269.049), y señores Luis Rafael Blanco (Cl. 1926, D. M. 36, Mat. Nº 6.193.139), Carlos Alberto Cocchi (Cl. 1927, D. M. Bs. As., Mat. número 4.037.462), Carlos Alberto Etchar (Cl. 1896, D. M. 15, Mat. Nº 750.753) y Jorge Alfredo Maranga (Cl. 1921, D. M. Bs. As., Mat. Nº 1.802.416); Clase "D", Grupo II, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 670, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 803 Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2.849, Partida Subparcial 4.029, con asignación mensual básica de cuatro mil setecientos pesos moneda nacional (m$n. 4.700.—), a las señoritas Carmen Dolores Fredes (L. C. número 188.045), Celina Haraneder (L. C. Nº 249.526) y María Lydia Pérez (L. C. Nº 312.571), señoras Alicia Dora Ríos de Garoni (L. C. Nº 1.744.621), Antonia Rosario Idiarte de González Rioja (L. C. número 223.564), Norma Iris Laureiro de Magnelli (L. C. Nº 3.728.534) y María Luisa Mendy de Palma (L. C. número 4.343.615) y señores Carlos Alberto Herrera Pereira (Cl. 1936, D. M. 57, Mat. Nº 7.064.341), Ernesto Martínez (Cl. 1920, D. M. 46, Mat. Nº 2.960.099) José Hernán Semino (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. Nº 422.892), Alberto Sadoc Rivas (Cl. 1921, D. M. 17, Mat. Nº 952.046) y Enrique Bartolomé Zappettini (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. Nº 1.733.616); Clase "D", Grupo III, con imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 670, Clase de Gasto 0, Partida Principal 31, Partida Subprincipal 803, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 2.849, Partida Subparcial 4.030, con asignación mensual básica de cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 4.400.—), a la señorita Antonia Nelly Clemente (L. C. número 326.968), señoras Aurora Nélida Scarnato de Ferrari (L. C. Nº 502.856), Aurora Elvira Rosso de García (L. C. número 226.681) y María Martha Raynelli de Marzorati (L. C. Nº 146.056) y señores Claudio Samayoa (Cl. 1901, D. M. 57, Mat. Nº 3.577.527), Armando Derrudi (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. número 144.143), José María Saucedo (Cl. 1933, D. M. 15, Mat. Nº 6.217.537), Cándido Leopoldo Vázquez (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.208.060) y Estanislao Ramón Zeballos (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.236.498).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y achívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Marina

TITULOS HONORIFICOS.
Condecoraciones.

DECRETO Nº 5.711 - Bs. As., 31|7|64

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Brasil en la

República, Capitán de Navío D. Olivar Da Silva Sardinha, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Brasil en la República, Capitán de Navío D. Olivar Da Silva Sardinha.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.712 - Bs. As., 31|7|64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Chile en la República, Capitán de Navío D. Roberto de Bonnafos van der Schraft, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Comendador, al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Chile en la República, Capitán de Navío D. Roberto de Bonnafos van der Schraft.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.713 - Bs. As., 31|7|64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Jefe del Estado Mayor de la Marina de Guerra del Brasil, Almirante de Escuadra don José Luiz Da Silva, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Cruz, al señor Jefe del Estado Mayor de la Marina de Guerra del Brasil, Almirante de Escuadra D. José Luiz Da Silva.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.714 - Bs. As., 31|7|64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Naval a la Embajada de España en la República, Capitán de Navío D. Manuel de la Puente y Magallanes, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Agregado Naval a la Embajada de España en la República, Capitán de Navío D. Manuel de la Puente y Magallanes.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.715 - Bs. As., 31|7|64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Agregado Naval a la Embajada de Brasil en la República, Capitán de Navío D. Octavio Sampaio Fernandes, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor Agregado Naval a la Embajada de Brasil en la República, Capitán de Navío D. Octavio Sampaio Fernandes.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.716 - Bs. As., 31|7|64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Perú en la República, Capitán de Navío D. José Rivarola Rojas, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Comendador, al señor ex Agregado Naval a la Embajada de Perú en la República, Capitán de Navío D. José Rivarola Rojas.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma, que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.717 - Bs. As., 31|7|64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.629, del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor Director General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, Contralmirante don Federico Salmon de la Jara, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval" en el grado de Gran Oficial, al señor Director General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, Contraalmirante D. Federico Salmon de la Jara.

Art. 2º. — Extiéndase el correspondiente Diploma, que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º. — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.718 - Bs. As., 31/7/64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a oficiales superiores de la Armada de los Estados Unidos del Brasil, los que se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Gran Cruz "Almirante Guillermo Brown", al señor Almirante de Escuadra D. Ary Dos Santos Rongel, Jefe del Estado Mayor General Naval; en el grado de Gran Oficial, al señor Contraalmirante D. Sylvio Monteiro Moutinho y en el grado de Comendador, al señor Capitán de Mar y Guerra D. Edmir de Alburquerque Moreira.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 5.719 - Bs. As., 31/7/64.

VISTO:

lo dispuesto por el Decreto Ley número 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex-Agregado Naval a la Embajada de Chile en la República, Capitán de Navío D. Augusto Geiger Stahr, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Naval", en el grado de Comendador, al señor ex-Agregado Naval a la Embajada de Chile en la República, Capitán de Navío D. Augusto Geiger Stahr.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.337. — Bs. As., 17|7|64.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (I.R.A.M.), en el Expediente Nº 653.146|64, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido organismo gestiona la autorización pertinente para que el señor Subdirector Nacional de Química de dicha Secretaría, doctor Raúl Julio Selva, integre la Delegación Argentina para asistir a un Seminario sobre Bebidas Alcohólicas, que tendrá efecto en la ciudad de Bogotá (República de Colombia), entre el 26 de julio y el 15 de agosto de 1964;

Que el mencionado Seminario, está programado por el Comité Panamericano de Normas Técnicas, conjuntamente con la Organización de Estados Americanos (O. E. A.);

Que la Dirección Nacional de Química hace notar a fs. 2, que los gastos que demande la concurrencia del doctor Selva, serán financiados por intermedio del referido ente mundial, razón que da lugar a que no se produzca erogación alguna por parte del Estado, quedando únicamente a su cargo atender los emolumentos pertenecientes al haber mensual del mismo;

Que el cometido a cumplir por el señor Subdirector Nacional de Química, la naturaleza de las funciones del cargo de que es titular y los motivos que originan la misión de que se trata, encuadran en las previsiones del artículo 4º del Decreto Nº 11.000|58;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Subdirector Nacional de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda, doctor Raúl Julio Selva (Cl. 1907, D. M. 2, M. 188.125, Céd. Id. 83.241, Pol. Cap. Fed.), para integrar la Delegación Argentina que participará en el Seminario que sobre Bebidas Alcohólicas, tendrá efecto en la ciudad de Bogotá (República de Colombia), entre el 26 de julio y el 15 de agosto de 1964.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial respectivo a favor del funcionario mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a sus efectos.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A. García Tudero

---

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Compensación por dedicación funcional a un agente.

DECRETO Nº 5.524. — Bs. As., 24|7|64.

VISTO lo solicitado por el Consejo Nacional de Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la Nación, atento lo establecido por el régimen de compensaciones, aprobado por Decreto 9.252|60 y Decreto-Ley 4.787|63; y

CONSIDERANDO:

Que el agente, Clase B, Grupo II, del Ministerio de Economía, don Carlos Alberto Gastaldi, mediante Decreto 12.370, del 15 de noviembre de 1962 fue adscripto al citado Consejo Nacional de Desarrollo, acordándosele por vía de excepción la compensación por "dedicación funcional", instituida por el régimen mencionado;

Que por Decreto 3.110, del 29 de abril de 1964, se promovió a dicho agente a la clase B, Grupo I, de la Subsecretaría de Economía y teniendo en cuenta que el mismo continúa cumplimentando las normas exigidas en el recordado régimen de compensaciones, corresponde que, por vía de excepción, se le acuerden los beneficios de la "dedicación funcional", de conformidad con su actual situación escalafonaria;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase, a partir del 1º de mayo de 1964, al agente, Clase B, Grupo I, de la Subsecretaría de Economía, don Carlos Alberto Gastaldi (Cl. 1927, D. M. 2, M. 4.228.682, Céd. Ident. 2.475.174, Cap.), por vía de excepción, la compensación por "dedicación funcional", prevista en el régimen aprobado por Decreto 9.252|60 y Decreto-Ley 4.787|63, quien se desempeña en calidad de adscripto en el Consejo Nacional de Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Eugenio A. Blanco. — Carlos A. García Tudero

Secretaría de Obras Públicas

RECURSO JERARQUICO

Desestímanse los interpuestos por diversas firmas.

DECRETO Nº 5.558. — Bs. As., 27|7|64

VISTO el Expediente Nº 40.573|61 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por la firma Alfonso Torrecilla, contra la Dis-

posición Nº 33|61 de la Dirección Nacional de Arquitectura, mediante la cual se dejó sin efecto la Disposición Nº 1.019|60, por la que se acordaba el reconocimiento de mayores costos de los materiales utilizados en su calidad de subcontratista de obras sanitarias en el Hospital Rural de Quemú-Quemú, Provincia de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico ha sido interpuesto extemporáneamente. La nota obrante a fs. 1 del Registro número 150.163|6 no puede ser tenida como recurso jerárquico, toda vez que él es formal y el referido escrito no reúne los requisitos exigidos;

Que el formalismo del recurso jerárquico también contiene la exigencia de que el mismo sea interpuesto dentro de un término determinado, lo que se fundamenta en el interés de la administración en que sus decisiones se ejecuten cuanto antes;

Que tampoco el referido escrito puede equipararse a una denuncia de ilegitimidad. La denuncia es un medio para alertar a la administración respecto de hechos irregulares de funcionarios o empleados. Sólo puede hacerla quien "no invoque un derecho o interés legítimo en el acto denunciado" (Conf. Bielsa, Derecho Administrativo, T.V. pág. 136). El escrito presentado por Torrecilla —fuera de término— no puede ser tenido por denuncia, ya que se arguye derecho o interés legítimo;

Que el contraor de legitimidad que —incluso de oficio— puede efectuar el superior jerárquico, (no es propiamente un recurso), y sólo persigue el retorno al imperio de la ley. Pero este contralor no funciona cuando lo que se persigue es el reconocimiento de un derecho. Para esto último existen los recursos administrativos y contencioso-administrativos. El contralor de legitimidad, en este caso, no debe efectuarse de oficio porque la parte interesada goza de remedios administrativos y judiciales;

Por ello, oído el señor Procurador del Tesoro de la Nación, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase formalmente improcedente el recurso jerárquico interpuesto por la firma Alfonso Torrecilla, contra la Disposición Nº 33|61 del 3 de enero de 1961.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

DECRETO Nº 5.559. — Bs. As., 27|7|64

VISTOS los antecedentes que corren por Expediente Nº 330|63 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en el que don Bernardo C. T. Mayer, en representación de la firma Valentine Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, interpone recurso jerárquico contra la resolución número 12.969, de fecha 28 de marzo de 1962, de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, ante el resultado adverso de la revocatoria oportunamente deducida y resuelta por el Directorio de la mencionada repartición (resolución Nº 15.264 del 6 de febrero de 1963), y

CONSIDERANDO:

Que conforme con el régimen del Decreto 7.520|44 y sus normas complementarias, el presente recurso ha sido mal interpuesto, pues el interesado debió recurrir directamente, sin necesidad de intentar previamente la revocatoria aludida (artículo 1º Decreto número 2.126|61) por lo que cuando lo hizo ya se encontraba ampliamente vencido el plazo señalado al efecto por el artículo 4º del mencionado Decreto número 7.520|44;

Que en tal virtud, no puede ser tramitado formalmente como tal y sí, solamente, como denuncia de ilegitimidad, si de tal naturaleza es la queja o el agravio del recurrente que habilite para considerarlo admisible como recurso jerárquico (dictamen Procuración del Tesoro de la Nación de fecha 5 de julio de 1962, recaído en el Expediente Nº 14.342|62 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y dictamen del 8 de agosto de 1962 en Expediente 46.400|58 de la Secretaría de Estado de Obras Públicas);

Que la empresa sostiene que, a indicación de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, contrató con la Compañía de Seguros Minerva, Sociedad Anónima, un seguro marítimo que amparaba las entregas de bauxita a que se refiere la provisión adjudicada por licitación pública, resolución Nº 9.840|61, agregando que en su oportunidad habría dado instrucciones al asegurador de emitir la póliza en dólares, no obstante lo cual éste lo hizo, sin su conocimiento, en pesos moneda nacional;

Que producido el siniestro a que se alude en las actuaciones traídas como antecedente, la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación formuló el reclamo al asegurador por el material faltante, reclamo que en definitiva fue aceptado, abonando aquél el importe correspondiente a la repartición, en pesos moneda nacional, en diciembre de 1961;

Que al pretender abonar la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a la recurrente la suma percibida del asegurador, la empresa se negó a recibirla, alegando que debía pagársele en dólares;

Que posteriormente, aceptó en pago la suma de m$n. 113.219,86 autorizada por resolución Nº 12.969|62, pero reclamando luego la diferencia en dólares —599 dls.— resultante de convertir a esa moneda la suma abonada, al tipo de cambio vigente al 20 de noviembre de 1962, día del pago, a fin de cubrir el total de 1.369,72 dólares en que dijo haberla perjudicado el siniestro a que se ha hecho referencia;

Que de los antecedentes existentes en el expediente antes mencionado, resulta incuestionable el conocimiento de la póliza por parte del proveedor, careciendo de consistencia sus afirmaciones en contrario, a lo que se agrega que, aun cuando el pago del seguro no se hubiera convenido en moneda nacional, el monto de la operación, así como cualquier liquidación por siniestro que en el futuro practicase el asegurador, necesariamente debían —como ha ocurrido— convertirse a esa moneda, según cambio del día en que se firmó la póliza (artículo 1.197 Código de Comercio);

Que también cabe puntualizar que como las oscilaciones cambiarias a que se alude provinieron del mercado libre y no de medidas del Estado —actos del príncipe— tampoco desde este punto de vista la Administración puede cargar con la diferencia que se reclama;

Que las demás cuestiones decididas por las resoluciones Nros. 12.969|62 y 15.264|63 no han sido materia del recurso, por lo que han quedado consentidas y firmes;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la firma Valentine Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, contra la resolución Nº 12.969 de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 28 de marzo de 1962.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 5.375. — Bs. As., 20|7|64.

VISTO el expediente Nº 70.398|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el contrato celebrado entre el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú, en representación de ese Departamento de Estado y el señor Emilio Alberto Cucchiara, a fin de realizar tareas que le encomiende el titular del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de referencia se efectúa atendiendo a necesidades imprescindibles del servicio;

Que resulta necesario dictar la medida tendiente a perfeccionar lo actuado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú con el señor Emilio Alberto Cucchiara (Mat. Nº 4.113.622), durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de octubre de 1964, con una remuneración total de ciento treinta y dos mil pesos moneda nacional (m$n. 132.000).

Art. 2º. — La erogación que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: 2 — 1 — 28 — 9 — 706 — 35 — 54 — 276 — del Ejercicio Financiero 1963|1964.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 5.377. — Bs. As., 20|7|64.

VISTO:

El presente expediente Nº 53.377|63, por el que tramita el contrato de locación de servicios suscripto entre el señor Subsecretario de Educación, y el Ingeniero Alberto F. Andrich, para desempeñarse en tareas inherentes al Servicio de Planeamiento Integral de la Educación, que fue ratificado por Resolución Nº 2.523|63 que obra a fs. 6; teniendo en cuenta la conveniencia de proceder a su convalidación y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Convalídase la Resolución Nº 2.523 del 2 de abril de 1963, suscripta por el señor Ministro de Educación y Justicia, obrante a fs. 6 del presente expediente Nº 53.377|63, y consecuentemente, el contrato de locación de servicios celebrado con el Ingeniero Alberto F. Andrich en los términos que ilustra el original del mismo que corre a fs. 1.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Normas para determinar los rendimientos reales y de liquidación de la caña de azúcar.**

RESOLUCION Nº 176 - Bs. As., 16|7|64.

VISTO el presente expediente 85.567|64, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por los artículos 14, 16 y 18 del Decreto Nº 4.159|64, la Secretaría de Estado de Comercio debe establecer las normas para la determinación de los rendimientos reales y de liquidación de la caña;

Que la posibilidad de determinar los rendimientos individuales de la caña de azúcar está condicionada a que el volumen de la misma permita la extracción de muestras representativas de sus jugos durante el término de su molienda;

Que en cuanto se refiere al procedimiento a aplicar para el cálculo de rendimientos reales y computables de liquidación de la caña por cargaderos o propios, resulta aconsejable tener en cuenta los antecedentes de lo actuado por la Comisión constituida al efecto por Resolución Nº 355|62, integrada por representantes técnicos de las entidades oficiales y privadas vinculadas con la actividad azucarera;

Que corresponde prever las normas a aplicar para establecer los factores de corrección de los rendimientos fabriles de la caña cosechada y|o recolectada mecánicamente, conforme a la experiencia y estudios realizados en zafras anteriores;

Que a tales efectos resulta aconsejable que la molienda de dicha caña se realice en todos los casos a rendimiento individual;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 14, 16, 18 y 27 del Decreto Nº 4.159|64,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

MOLIENDA A RENDIMIENTO INDIVIDUAL

(Artículo 14 del Decreto Nº 4.159|64)

1º — La opción de molienda de caña para su liquidación a rendimiento individual a que se refiere el artículo 14 del Decreto Nº 4.159|64 podrá tener lugar siempre que la cantidad entregada no sea inferior a la necesaria para la molienda de diez (10) minutos sin solución de continuidad, la que no podrá ser inferior a seis (6) carradas para las entregas convenidas en canchón ingenio y a ocho (8) carradas para las entregas convenidas en cargadero. Los cañeros podrán agruparse para entregar en forma conjunta los referidos volúmenes, a fin de que se practique el rendimiento individual sobre el total de la partida.

2º — Los ingenios podrán agrupar las entregas de caña de rendimientos inferiores a seis cuarenta por ciento (6,40 %) hasta cinco ochenta por ciento (5,80 %) para su molienda a rendimiento individual hasta completar la cantidad mínima que determina el apartado anterior, cuando los cañeros no lo hicieran voluntariamente. Dicho procedimiento deberá en todos los casos, ser comunicado dentro de las veinticuatro (24) horas a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

3º — La caña de cañeros entregada en cargadero sólo podrá ser molida para su liquidación a rendimiento individual propio, cuando a juicio de la Dirección Nacional de Azúcar y Envases resulte factible su individualización y su concurrencia al ingenio en condiciones de aplicarse dicho régimen de liquidación. En casos de carácter circunstancial, en que sea aconsejable la entrega en canchón de caña de cargaderos, la misma será molida a rendimiento individual siempre que alcance la cantidad mínima establecida.

4º — Los atados de caña, tanto propia como comprada, que se reciban para molienda deberá ser en todos los casos identificados por medio de rótulos en los que se hará constar: Nombre del ingenio; nombre del cañero, cargadero o grupo de cañeros; fecha de recibo en cargadero; peso neto en cargadero y variedad de la caña.

5º — La caña molida a rendimiento individual no será computada para establecer el rendimiento promedio del cargadero de entrega respectivo.

6º — La caña cosechada y|o recolectada mecánicamente de la zafra 1964, será en todos los casos, molida a rendimiento individual.

7º — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases autorizará las excepciones que por causas debidamente justificadas corresponda hacer lugar a la molienda de caña para su liquidación a rendimiento por cargadero o individual, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto número 4.159|64.

8º — Los ingenios deberán comunicar a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases y a la Delegación del Departamento Azúcar en la Provincia de Tucumán, la nómina de los cañeros que se acojan al régimen de rendimiento individual y|o por cargaderos, como así también las respectivas asignaciones de caña.

DETERMINACION DE RENDIMIENTOS POR CARGADEROS Y|O INDIVIDUALES

(Artículo 16 del Decreto 4.159|64)

9º — Los rendimientos individuales o de cargaderos de la caña de azúcar se calcularán mediante la siguiente fórmula:

RP.: (1,4 — 40|P) 0,96 x Extr. Sac. x Eficiencia Real x Pol. % caña, siendo:

RP.: Rendimiento de la caña del productor cañero.

P.: Pureza aparente del jugo extraído de la caña del productor por el grupo desfibrador y|o primer molino;

Extr. Sac.: Porcentaje de sacarosa extraído de la caña respecto del total contenido en la misma;

Pol. % caña: "Pol" de la caña del productor calculado mediante el factor de Java quincenal del ingenio.

10. — Los rendimientos y kilogramos de azúcar determinados por el ingenio de acuerdo a la fórmula del aparato anterior, tendrán carácter provisorio. La Dirección Nacional de Azúcar y Envases calculará el rendimiento definitivo al final de la zafra, computando los valores promedio finales verificados del ingenio. El resultado obtenido será dividido por el Pol promedio de los azúcares del ingenio y ajustado mediante un factor F resultante del producto ($F_1 \times F_2 \times F_3$), siendo:

F_1: Cociente entre los valores de la fórmula Winter (1,4 40|P) x 0,96, tomando los valores promedio finales de la Pureza Real del Jugo Mixto y de la Pureza Aparente del Jugo Primario del ingenio, a efectos de convertir a términos reales el análisis aparente de la caña del productor.

F_2: Cociente entre el rendimiento final del ingenio, una vez computados los azúcares "Bajo Producto" y Crudos reducidos al ciento por ciento (100 %), y el rendimiento neto final del ingenio.

F_3: Cociente entre los valores finales del ingenio, de Sacarosa % caña y Pol % caña, a fin de convertir a términos reales el análisis aparente de la caña del productor.

RENDIMIENTOS DE LIQUIDACION DE LA CAÑA DE AZUCAR

(Artículo 18 del Decreto 4.159|64)

11. — La determinación del rendimiento de liquidación de la materia prima del productor a que se refiere el artículo 18 del Decreto Nº 4.159|64 será calculado por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, para su oficialización al final de la zafra, mediante el siguiente procedimiento:

a) Se computará en la fórmula (1,4 — 40|P 0,98 x Extr. Sac. x Eficiencia Real x Pol % caña x (1|Pol Azúcares) x F, determinante del rendimiento real de la caña del productor, la extracción de sacarosa promedio nacional reducida a 12.5 Fibra % caña, convertida a la fibra del ingenio, y|o la eficiencia real promedio nacional cuando fueran superiores a las obtenidas por el ingenio.

b) Del rendimiento así determinado se deducirá el rendimiento real del productor y la diferencia resultante, disminuida en el dos por ciento (2 %) del rendimiento real del productor, se adicionará al mismo en el porcentaje establecido en el artículo 18 del Decreto N° 4.159|64.

CAÑA COSECHADA Y|O RECOLECTADA MECANICAMENTE
(Artículo 16 del Decreto 4.159|64)

12. — Los ingenios que muelan caña cosechada y|o recolectada mecánicamente deberán determinar y comunicar con carácter de declaración jurada ante la Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento Azúcar), los factores de corrección que aplicarán para establecer el peso de la caña cosechada y|o recolectada mecánicamente a los efectos del cálculo de su rendimiento. Sin perjuicio de ello, la Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento Azúcar) determinará periódicamente las mermas que en conceptos de desperdicios o basuras ("trash") corresponda deducir del peso de dicha caña y al término de la zafra oficializará los factores de corrección que se aplicarán para cada ingenio. Para el cumplimiento de dicho cometido la Dirección Nacional de Azúcar y Envases podrá propiciar la constitución de comisiones integradas por personal técnico de su dependencia y representantes de los productores de materia prima e industriales.

NORMAS PARA EL CONTROL QUIMICO Y REGISTROS DE RESULTADOS DEL PROCESO FABRIL

13. — El control químico de los ingenios azucareros del país a partir de la zafra del año 1964 deberá ajustarse obligatoriamente a las instrucciones contenidas en las "Normas Unificadas para el Control Químico de las Fábricas de Azúcar de Caña del País", aprobadas por Disposición D.A. N° 76|54.

14. — Los datos analíticos se asentarán diariamente con tinta en un libro especial cuyos folios de Registro de Rendimiento Individual serán numerados, sellados y rubricados por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento Azúcar), debiéndose asentar igualmente todos los demás valores, con exclusión de Pol % caña, que se incluirá una vez conocido el Factor de Java del ingenio, correspondiente a la respectiva quincena, incluyéndose también en esta misma forma los factores de extracción de sacarosa, fibra y eficiencia real. Como extracción de jugo absoluto se tomará la correspondiente a cada día.

15. — Las muestras de jugo para la determinación de los rendimientos deberán ser tomadas por medios mecánicos y en forma continua. El jugo sobre el que se realizarán las determinaciones analíticas a los efectos del cálculo de rendimientos deberán llenar los siguientes requisitos: 1°) Que sea por lo menos una muestra representativa del cincuenta por ciento (50 %) del jugo total de la caña, 2°) Que no esté mezclado con otro jugo o con agua, 3°) Que sus muestras sean tomadas en forma mecánica y continua.

16. — La identificación de las muestras de jugo deben realizarse por sistemas codificados que aseguren el anonimato de las mismas para el analizador.

17. — En los casos de caña afectadas por heladas, la determinación de Pol en jugo a los efectos del cálculo del rendimiento, se realizará empleando alcohol etílico u otro medio autorizado por la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

18. — Los ingenios azucareros consignarán obligatoriamente, en el rubro "Observaciones" del Parte Quincenal de Fabricación, los datos referentes al Factor de Java y Extracción Reducida a 12,5 Fibra % Caña, quincenales y acumulados.

19. — Los ingenios azucareros del país remitirán simultáneamente a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases y a la Delegación del Departamento Azúcar en San Miguel de Tucumán los Partes Diarios quincenales y finales de Fabricación y en particular a esta última dependencia, los datos quincenales y finales referentes al contralor de los rendimientos individuales y de cargadero.

DISPOSICIONES GENERALES

20. — Declárase parte integrante de la presente Resolución, los anexos I y II que corresponden a "Normas Unificadas para el Control Químico de las Fábricas de Azúcar de Caña del País" y "Registro de Rendimiento Individual" a que se refieren sus apartados 13° y 14°.

21. — La calidad de los azúcares deberá consignarse en el "Parte Quincenal de Fabricación" con sujeción a la clasificación y características fijadas por la Resolución S. E. C. N° 542|56.

22. — Los ingenios deberán colocar en lugar visible en los cargaderos el detalle de las asignaciones de entrega de caña de los productores independientes.

23. — Los ingenios deberán mantener en funcionamiento durante la zafra 1964 los cargaderos que tenían en actividad en la zafra 1963. La Dirección Nacional de Azúcar y Envases autorizará las excepciones a esta norma cuando mediaren circunstancias técnicas plenamente justificadas.

24. — Todos los instrumentos de pesar y medir utilizados en la comercialización e industrialización de la caña de azúcar y de sus derivados estarán bajo el control del Departamento de Pesas y Medidas de esta Secretaría de Estado.

25. — Las infracciones a la presente Resolución serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 28° del Decreto N° 4.159|64.

26. — Regístrese, comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DISPOSICION N° 89. — Bs. As., 27|7|64.
Expediente N° 56.042|64 SECN.

VISTO la presentación en este expediente N° 56.042|64 SECN., producida por la firma Berkel Sud Americana S. R. L., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el N° 189 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1° — Autorizar en las balanzas tipo M. 4056, que la recurrente presenta a contraste, sin que varíe el tipo ni forma de sellado, la modificación documentada a fs. 2 y 3, consistente en el cambio de valores de precios unitarios y sus importes, en la aguja y carta computadora, respectivamente.

2° — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6° de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

3° — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención en Mesa de Entradas.

Manuel César León Salinas.

$ 3.960.— e.5|8-N° 40.787-v.7|8|64

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición hasta el día 24 de agosto de 1964, para cubrir 5 cargos de ingenieros electromecánicos en la Capital Federal.

Los agentes a designar revistarán en la Clase XI, percibirán el sueldo correspondiente a ella y además el adicional por título y la bonificación por costo de vida.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, título habilitante, carnet y antecedentes profesionales y tener como mínimo 3 años de experiencia en la especialidad. Deberán estar dispuestos a trasladarse al interior del país si se estima necesario.

Las presentaciones podrán hacerse hasta el día 24 de agosto de 1964 ante la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.5|8-N° 7.332-v.7|8|64

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, calle Junín N° 1060, Capital.

ABERASTURY, Pedro; ACUÑA, Roque; AVILA, Carlos Remigio; AHUMADA, Herminio; AYALA, Francisco; BILOUS, Miguel; BETANCOUR, Adrián; BARREIRO, Alberto Marcelo; CARDELLE, Antonio; CISNERO, Felipe Jorge; CALDERON, Evaristo; CHACANA, José Antonio; CABRERA, Félix Severo; DUARTE, Luis Roberto; DIAZ, Juan Agustín; DE JESUS, Antonio; DANTONA, Adolfo; ECHAGUE, Manuel; FLORES, Ignacio Frígido; FORNERI, Domingo; FERNANDEZ, Manuel; FUENTES, Ricardo; GOBBO, Rodolfo; GORDILLO, Francisco Cirilo; GARCIA, Leonardo Raúl; GONZALEZ, Oscar Faustino; GALVAN, Elvio; HIRSCHFELD, José; IMBRO, Miguel; JORGE, Olga Denysiuk de; JUGO, Fidel Marcelino; LESCANO, Carmen; LEDESMA, Chirino Juan; MAZZITELLI, Humberto; MALONE, Patricio; MUÑOZ, Antonio; MENENDEZ, Emilio Antonio; MARQUEZ, Alejandro; MIRANDA, Pascual; MOLINAS, Avila Sixto; MESCHINI, Marta María; MORALES, Pedro; MILLAR, Javier; NAVARRO, Rogelio; NAVARRO, Armanda del Carmen; NIERI, Julio; NUÑEZ, Zenón; ODRYZNSKI, Jacobo; ORTEGA, García Joaquín; PERILO, José Gaspar; PEROCHENA, Edmundo Martín; PARALLELA, Humberto Italo; PONS, Pedro Antonio; QUIROGA, Cecilia Rosa Vescovo de; REQUEJO, Fernando; RUBIO, Cláudio; RANIERI, Bruno Pedro; RIOS, Carmen; SOTELO, Fermín Bernardino; SALVA, Ambrosio; TREJO, Florio; TACCHINI, Carlos; TELLO, Juan Carlos; VIDAL, Norberto Eusebio; VILETTO, Victorio Luis; VAZQUEZ, Hugo León; VELAZQUEZ, Ernesto; VERCELLOTTI, Héctor José; ZEPPETELLI, José Antonio; ZYLINSKI, Wenceslao.

e.5|8-N° 7.334 v.18|8|64

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de v$n. 50.000 del empréstito "Bonos de Consolidación de Deudas 10 o|o - 1962". Nros. 63.284|285 y 66.183, con cupón 3 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 7 de mayo de 1964.

$ 5.760.— e.12|6-N° 32.301 v.17|6|64
e.20|7-N° 32.301 v.10|8|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 18|6 al 11|7|64.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"F"

FELSA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, el Directorio cita a los Señores Accionistas para el día 14 de agosto del corriente año a las 16 horas, en la sede de la sociedad, calle Valentín Virasoro 1028, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2° Remuneración de Directores y Síndicos.

3° Elección del nuevo Directorio.

4° Elección del Síndico Titular y Suplente.

5° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 13° de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, sita en su sede social, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado por la Asamblea.

Buenos Aires, 29 de julio de 1964.

El Directorio.

$ 8.000.— e. 4|8 N° 40.795 v. 8|8|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 29

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 29, Secretaría N° 57, comunica por 5 días, en los autos: PEREZ VILLABRILLE CONSTANTINO c|BRIFF, JAIME y otras s|ejec. hipotecaria, que el martillero L. C. Ventura, rematará el domingo 9 de agosto a las 15 hs. sobre el mismo, el inmueble Fco. Bilbao 2260|62|64, que mide: 10m39 de frente por 59 m. de fondo; construcción: garaje, 6 habitaciones y dep. gran local 325 m2 y entre piso, escritorio, 3 wclose, orinal y dep. en el estado de ocupación que se encuentra. — Base: $ 350.000.—. Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado hasta $ 550.000.—, excedente a un año de plazo, 15 o|o de interés.

Buenos Aires, julio 22 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario. — S|R.: "10 m 39", vale.

$ 3.400.— e. 4|8 N° 40.768 v. 8|8|64.

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública N° 161. — Expediente N° 4302|64 "Camiones tipo F-600, Bedford J6LCI o similares de 6 a 7 toneladas

Apertura: Agosto 26 de 1964, Hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Piso 2°, Capital Federal, T. E. 70-7711 (int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. — La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.5|8 N° 7.335 v.7|8|64
e.10|8 N° 7.335 v.14|8|64
e.18|8 N° 7.335 v.19|8|64

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública N° 10|64 para la adquisición de 2 camiones (chassis con cabina) 0 kilómetro, capacidad de cargo sobre eje trasero de por lo menos 6 toneladas.

Apertura 20|8|64 a las 15 horas.

Retirar pliegos de 14 a 18 horas en Dpto. de Compras, L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 1.200.— e.5|8 N° 40.771 v.7|8|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA N° 151

Fíjase el día 12 de agosto de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4° Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública N° 151 "para la adquisición de válvulas de transmisión 833 y HF300, con destino a la Dirección Comunicaciones de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4° Piso, T. E. 38-2401.

e.5|8 N° 7.336 v.7|8|64

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 120

Llámase a Licitación Pública N° 120, para la adquisición de obras literarias y publicaciones, destinadas a la Dirección General de Biblioteca de la Cancillería.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1964 a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, Calle Venezuela N° 155, con la presencia de los interesados que concurran.

Las Condiciones Técnicas y especificaciones de las mismas están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Calle Venezuela N° 155, 3° Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1964. — El Director General de Administración.

e.5|8 N° 7.337 v.7|8|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DECRETO LEY 6698|63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública N° 6|64 para la provisión de ropa de trabajo consistente en: mamelucos, trajes de agua, capas impermeables, botas de goma, etc.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal, División Contrataciones y Suministros, o en la División

Administración de la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32, 2do. Piso, Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 18 de Agosto de 1964 a las diecisiete horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Delegación Bahía Blanca, Julio 24 de 1964.

e.5|8 Nº 7.338 v.7|8|64

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: 50.000 Kgs. de concreto Asfáltico caliente con aditivo y 400 lts. de pintura asfáltica para base. Apertura: 20 de agosto de 1964, a las 10 horas. Condiciones de pago: 10 días recepción definitiva. Consultar pliego de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436. Capital. De lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas. Carpeta Nº 1.190-M-64. Precio del pliego: m$n. 50.—.

e.5|8 Nº 7.339 v.7|8|64

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Sancti Spíritu (S. F.: Remodelación edificio; fecha de apertura: 24|8|64; valor pliego: $ 800.—; sucursal Mendoza: Prov. y Coloc. rejas parasoles; fecha de apretura: 24|8|64; valor pliego: $ 400.—; sucursal Reconquista (S. F.): Amp. rep. gral. y pintura; fecha de apertura: 25|8|64; valor pliego: $ 2.000.—; sucursal S. José de Feliciano (E. R.): Rep. cubiertas de techos; fecha de apertura: 25|8|64; valor pliego: $ 400.—; sucursal Gral. Roca (R. N.): Amp. rep. gral. y pintura; fecha de apertura: 26|8|64; valor pliego: pesos 800.—; sucursal: Rawson (Chubut): Rep. generales y pintura; fecha de apertura: 26|8|64; valor pliego: $ 600.—; sucursal Isla Verde (Cba.): Rep. generales y pintura; fecha de apertura: 27|8|64; valor pliego: $ 600.—; sucursal Pehuajó (B. A.): Reparación gral. y pintura; fecha de apertura: 27|8|64; valor pliego: $ 600.— sucursal Agencia Arsenal (Cap.): Reparaciones varias: fecha de apertura: 28|8|64; valor pliego: $ 300.—.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptl. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231. Cap. Fed.

e.27|7 Nº 7.042 v.27|7|64
e.30|7 Nº 7.181 v.30|7|64
e.3|8 Nº 7.275 v.3|8|64
e.5|8 Nº 7.340 v.5|8|64

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. 1011-Cs,963.
Licitación Pública Nº 46-964

Apertura: 18 agosto 1964, 16.15 hs.; Enajenación de papeles y fichas inutilizadas.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30.

e.5|8 Nº 7.341 v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.905|64

Llámase a licitación pública para la prov. de cámaras y cubiertas —DNA—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1964, a las 13.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|8 Nº 7.312 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.909|64

Llámase a licitación pública para la prov. de drogas industriales (cera de avispa, resina colofonia, nuez de agallas, etc.) CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1964, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.5|8 Nº 7.343 v.7|8|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 602|64: Provisión e instalación nuevo equipo refrigeración para aire acondicionado en el Edificio de la Sede Central de Y.P.F.

Fecha de apertura para el día 24 de agosto de 1964, a las 12 horas. — Precio del pliego m$n. 500,00.

Licitación Pública Nº 613|64: Tanques subterráneos horizontales. — Fecha de apertura para el día 26 de agosto de 1964, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 614|64: Tanques subterráneos horizontales. — Fecha de apertura para el día 28 de agosto de 1964, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.5|8 Nº 7.344 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.344 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.344 v.19|8|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 601|64: Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 19 de agosto de 1964, a las 11.30 horas.

Licitación Pública Nº 607|64: Tambores cilíndricos. — Fecha de apertura: para el díía 26 de agosto de 1964, a las 10.30 hs..

Licitación Pública Nº 610|64: Repuestos para motor Caterpillar. — Fecha de apertura para el día 9 de setiembre de 1964, a las 10 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.5|8 Nº 7.345 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.345 v.11|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.391: Provisión diaria de pancitos. — Apert. 2|9|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.392: Provisión diaria de leche. — Apert. 3|9|64 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.393: Estudio y ejecución desagües pluviales en Pta. Almacenaje y Envasado Tres Cerritos (Prov. Salta). — Apert. 1º|9|64 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 hs.

e.5|8-Nº 7.346 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.346 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.346 v.19|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 5.394: Adq. maderas. — Apert.: 20|8|64 a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 horas.

e.5|8-Nº 7.347-v.7|8|64
10|8-Nº 7.347-v.11|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 71.588|64

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65 por el día 12 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto Ramayón López Valdivieso, Jáuregui, provincia Buenos Aires, y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos o informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.5|8-Nº 7.349-v.7|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.150|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65, para el día 12 del mes de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de Racionamiento y Alimentos, con destino al: Instituto Ntra. Sra. del Pilar — Isidro Casanova (Pcia. de Bs. As.), y durante el ejecicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.5|8-Nº 7.348-v.7|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 9112|64 — Resolución Nº 779 - C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 584, sistema "Ajuste Alzado", para el día 21 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Instalación de gas para calefacción, en el nuevo edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Manzana 53 y 55 — Sección D — Circunscripción 1º — s| Ruta Juárez — Necochea — Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 386.725.— Valor del pliego m$n. 100.—

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento — Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I), calle Mitre 2555, Necochea, Pcia. de Buenos Aires.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.5|8-Nº 7.350-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.350-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.350-v.19|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente: 8813|64 — Resolución Nº 783|C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 585, sistema "Ajuste Alzado", para el día 28 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Terraplenamiento, en el edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Calle 7, entre 526 y 527, La Plata, Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto oficial m$n. 1.839.000.—. Valor del pliego: m$n. 500.—.

Consulta y venta de pliegos, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 2, Calle 7, entre 526 y 527, La Plata, Pcia. de Bs. Aires, y en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Remisión, Entrega y Apertura de las Propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.5|8-Nº 7.351-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.351-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.351-v.21|8|64
e.25|8-Nº 7.351-v.27|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 701.801|64
Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964, a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión de artículos para escritorio con destino a la Administración Central de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8-Nº 7.352-v.7|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. 3.248|63.

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 18 de agosto a las 10 hs., para la adquisición de una heladera tipo mostrador, realizándose la apertura de las propuestas en la división Compras de esta Facultad (Pabellón Central), en el día y hora indicados.

Los pliegos de bases y condiciones pueden retirarse en la citada división, Avda. San Martín 4453, Capital, de 10 a 12 horas.

e.5|8-Nº 7.353-v.7|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD Y FILOSOFIA Y HUMANIDADES
Licitación Pública Nº 3|64

Objeto: Adquirir 2 proyectores para dispositivos y pantallas portátiles.

Monto aproximado: $ 120.000.—.

Fecha de apertura: 19 de agosto de 1964, a las 11 horas. — Informes y Presentación de ofertas: Facultad de Filosofía y Humanidades (Contaduría), Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria, Casilla de Correo Nº 30, Córdoba.

e.5|8-Nº 7.354-v.7|8|64

UNIVERSIDAD TECNOLOGIA NACIONAL FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 6

Para el 18 de agosto de 1964.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de Artículos de Ferretería y Electricidad.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las 20 hs. del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes, de lunes a viernes de 16 a 21 hs.

e.5|8-Nº 7.355-v.7|8|64

Universidad Nacional de Tucumán DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369, Tucumán

Llámase a Licitación Pública número 41|64, para el día 13|8|64, a hora 10.30, para la adquisición de materiales con destino a la Imprenta de la U. N. T. — Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas. — Director General de Administración.

e.5|8-Nº 7.356-v.7|8|64

Universidad Nacional de Cuyo FACULTAD DE CIENCIAS
San Luis

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de Instrumental Científico (preferentemente material de vidrio), con destino a la Escuela de Química, Bioquímica y Farmacia dependiente de la Facultad de Ciencias.

La apertura de propuestas se efectuará en Contaduría de la Facultad, sita en Pedernera y Chacabuco, 1er. piso, San Luis, debiendo solicitarse en la citada dependencia pliego de condiciones y demás informes

e.5|8-Nº 7.357-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.357-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.357-v.19|8|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Delegación Uspallata
Licitación Pública Nº 10|64
VENTA DE ALFALFA

Llámase a licitación pública para la venta de 60 —Sesenta— toneladas aproximadamente de alfalfa enfardada al barrer, provenientes del 2º corte 20 %, Ingeguer, correspondientes a las entregas efectuadas por los Colonos del Valle de Uspallata, cosecha 1963 64.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Planificación Uspallata D.G.I., Uspallata, Mza., donde se abrirán las propuestas el día 21 de agosto de 1964, a las 15 horas. — César A. Garay, Delegado. Secretario Com de Adjudicaciones. Delegación Uspallata, D. G. I.

e.5|7-Nº 7.362-v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal Licitación Pública Nº 428, para el día 20 de agosto de 1964
PUERTO DESEADO (P. de Santa Cruz)

Nº 428. — Hora 10,40. Provisión e instalación de una cocina tipo DGI, modelo "A", incluso instalación de petróleo, campana, etc., en el 9 Escuadrón de Exploración de Caballería Blindado. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 998.000 m|n. — Precio del legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8-Nº 7.[illegible]-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.[illegible]-v.11|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso Capital Federal, Licitación Pública Nº 427 para el día 20 de agosto de 1964
SANTO TOME (PROVINCIA DE SANTA FE)

Nº 427. — Hora 10,30. Reparo integral y transformación a petróleo de una cocina de tropa e instalación de calentador, etc., en el Centro de Instrucción de Ingenieros de Construcciones. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de pesos 1.111.100 m|n. Precio del legajo: pesos 50. m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santa Fe, hasta el día 12 de agosto de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, julio de 1964. Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8-Nº 7.364-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.364-v.11|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 420
Para el día 10 de Agosto de 1964
Tartagal (Provincia de Salta)

Nº 420. — Hora: 10,30. — Provisión de materiales y accesorios eléctricos con destino al Regimiento 28 de Infantería de Monte. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 20.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº 7.365 v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 421
Para el día 10 de Agosto de 1964
Puerto Deseado
(Provincia de Santa Cruz)

Nº 421. — Hora: 10,40. — Adquisición de herramientas y máquina con destino al 9 Escuadrón Exploración de Caballería Blindada. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo: $ 20 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|8 Nº 7.366 v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

12|8|64. Nº 90|64, a las 10.30, por Cabezal para motor Worthington.
12|8|64, Nº 91|64, a las 10.45, por motor eléctrico - arrancador.
31|8|64, Nº 89|64, a las 10.30, por Glicol.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.5|8-Nº 7.358-v.7|8|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 4003|64, para el día 27 de agosto de 1964, a las 12 horas

Hora: 12. Nº 4003|64. — Prestación de mano de obra, equipos y herramientas, para efectuar la reparación general de albañilería, instalaciones sanitarias y eléctricas, y carpintería de madera, del edificio "Epidiomología", del Hospital Militar "Cirujano I Dr. Juan Madera", en Campo de Mayo (Prov. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 164.770,40 m|n. Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde se efectuará la apertura y lectura de las propuestas. Campo de Mayo, 29 de julio de 1964. — Inspector Regional "Buenos Aires".

e.5|8-Nº 7.359-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.359-v.11|8|64

INSPECCION REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3997|64, para el día 27 de agosto de 1964, a las 11 horas

Hora: 11. Nº 3997|64. — Provisión de 750 chapas onduladas de Hº Gº Nº 24, en varios largos, en el Depósito de la Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, o donde el oferente indique, dentro del Gran Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones deberán retirarse de la Inspección Regional "Buenos Aires", en C. de Mayo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde se se efectuará la apertura y lectura de las propuestas. — Campo de Mayo, 29 de julio de 1964. — Inspector Regional "Buenos Aires".

e.5|8-Nº 7.360-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.360-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.360-v.19|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS
Licitación Pública Nº 1633

Apertura: 12 de agosto, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: Elementos de goma Spencer y enganches centrales a tornillo p. vagones.

Informes y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.5|8-Nº 7.361-v.7|8|64

ESCUELA DE TROPAS AEROTRANSPORTADAS

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales con destino a la construcción de un aparato de instrucción de paracaidismo denominado "Puerta Alta Cuádruple".

La apertura de las propuestas se efectuará en la Escuela de Tropas Aerotransportadas el día 1º de setiembre de 1964 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares dirigirse a: Escuela de Tropas Aerotransportadas (Camino a La Calera Km. 9 ½, Córdoba), todos los días hábiles de 8 a 12 y de 15 a 18 horas.

e.5|8 Nº 7.367 v.25|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 100|64

Llámase a Licitación Pública Nº 100|64, a realizarse el día 19 de agosto de 1964 a las 11 horas, por la adquisición de broca, mandril, rodamientos y artículos de ferretería con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.5|8 Nº 7.368 v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 99|64

Llámase a Licitación Pública Nº 99|64, a realizarse el día 19 de agosto de 1964 a las 10,30 horas, por la adquisición de alambre para bobinar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.5|8 Nº 7.369 v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra Nº 35|64

Fecha de apertura: 13 de Agosto de 1964 a las 11 horas.

Por la provisión de: 28.000 Cartuchos vacíos calibre 12,70, tipo Colon y 57.000 tacos de cartón Nº 14.

Consultas y retiros de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.5|8 Nº 7.370 v.7|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E.1525 - 1523
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 36|2|64, para el día 14 de agosto de 1964 a las 10 horas, por la adquisición de Chapa Decapada.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.5|8 Nº 7.371 v.7|8|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 31.753|64

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 10 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir necesidades del Instituto de Cirugía Torácica, durante el presente año. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración de este Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto y a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades son: Estractores de Sangre, Transfusores con filtro y Transfusión, Vac., c[illegible]. — Buenos Aires, 31 de julio de 1964.

$ 3.800.— e.5|8-Nº 40.527-v.10|8|64

COMISION INTERMINISTERIAL COORDINADORA DE ZOONOSIS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|64, para el día 20 de agosto de 1964, a las 10 horas, para la impresión de 150.000 revistas ilustrativas, a cuatro colores, con destino a la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión Interministerial Coordinadora de Zoonosis, Carlos Calvo 615, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Comisión y a la Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. —
e. 5|8 — Nº 7.372 — v. 7|8|64

DIRECCION DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Expediente Nº 2.282|64

Llámase a Licitación Pública Nº 84|64, para el día 13 del mes de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Reconocimientos Médicos y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas—, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. películas radiográficas.

Buenos Aires, agosto 5 de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e. 5|8 — Nº 7.373 — v. 7|8|64

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
HOSPITAL DE LLANURA
"VICENTE LOPEZ Y PLANES"
Expediente Nº 1.977|64

Llámase a licitación pública Nº 33|64 D. A. P. C., para el día 12 de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación (Departamento de Conservación). La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sito en Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la reparación de máquinas de lavar del Hospital de Llanura "Vicente López y Planes". — [illegible]

e. 5|8 — Nº 7.374 — v. 7|8|64

INSTITUTO DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Licitación Pública Nº 1|64 I. O. I.
Expediente Nº 34.887|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|64 I. O. I., para el día 18 de agosto de 1964 a las 13 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Odontología Infantil.

La apertura de las propuesta tendrán lugar en el Instituto de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Instituto o a la [illegible] (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a adquisición de Instrumental [illegible], Productos Químicos y Farmacéuticos de uso odontológico, necesarios al Instituto de Odontología Infantil durante el ejercicio 1963|64.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. —
e. 5|8 — Nº 7.375 — v. 7|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación pública 3, número 13|64. Expediente número 2259|64. Apertura el 13|8|64, a las 12 horas, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de escobas, jabón y lámparas.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 horas y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e. 5|8 — Nº 7.376 — v. 7|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 1660|64

Llámase a Licitación Pública 4 Nº 11|64, para el día 12 de [illegible] de 1964, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a este Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres "Lomas de Zamora", para cubrir las necesidades del [illegible] a apertura de las ofertas tendrán lugar en el establecimiento, Sección Contrataciones, Av. Garibaldi 1661, Témperley, F. C. N. Roca, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada dependencia.

e.5|8-Nº 7.377-v.7|8|64

HOSPITAL RURAL EN CLORINDA
(Provincia de Formosa)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|1964, para el día 14 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural en Clorinda (Provincia de Formosa), durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Formosa, Secretaría Administrativa, calle Saavedra 378|80, Formosa (Capital), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Medicamentos en general (Alcaloides, analgésicos, antipiréticos, analépticos; cardiotónicos, antiespasmódicos, expectorantes, antibióticos, etc.).

Formosa, 5 de agosto de 1964. — El Delegado Sanitario Federal en Formosa.

e.5|8 Nº 7.378 v.7|8|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 61, hasta el día 9 de setiembre de 1964 a las 11 (once) horas, para la compra de: Lonas (536 mts.), Hilos (183 Kg.), Ojales (96 docenas), Pabilos (40 Kg.) y Mangueras (200 mts.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando [illegible] S. E. O. P. Vías Navegables, por $ 25, m|n. para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: $ 50, m|n.

e.5|8 Nº 7.379 v.7|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3839, hasta el día 12 de agosto de 1964, a las 15 horas, para la adquisición de Material Sanitario Diverso (caños, ramales, uniones, curvas, codos, cuplas, etc.).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas.

Pliego: $ 50 m|n.

Juan Carlos C. Ahumada, 2º Jefe.

e.5|8-Nº 7.380-v.7|8|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15.814|1964

Herramientas y elementos de trabajo para construcción. — 28|8|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.5|8 Nº 7.381 v.7|8|64

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23.238|1964

Faroles y linternas a gas de kerosene, mechas de algodón, camisas y tubos de vidrio para faroles y lámparas a gas de kerosene. — 7|9|1964, a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.5|8 Nº 7.382 v.7|8|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.789|1964

Disyuntores tripolares y transformadores de intensidad. — 28|8|1964, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.5|8 Nº 7.383 v.7|8|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 16.989|1964

Cepillos y pinceles. — 4|9|1964, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.5|8 Nº 7.384 v.7|8|64

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 76|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Resistores, cargador de baterías y rectificador".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de agosto de 1964, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.

e.5|8-Nº 7.385-v.7|8|64

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 75|964

Llámase a licitación pública para adquirir "Pinturas, disolvente, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 13 de agosto de 1964, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1964. — Dirección General de Administración.

e.5|8-Nº 7.386-v.7|8|64

Secretaría del Transporte

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 30|64

Llámase a licitación pública para la provisión parcial de materiales y montaje de electroconducto, medición, maniobra subestaciones de transformación y distribución en Talleres San Cristóbal, e iluminación de playa de maniobras. De acuerdo Expte. 18.205|64.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de este F. C., Av. Maipú 4, Pto. Nuevo, Capital Federal, a las 15 horas del día 15 de septiembre de 1964. El pliego de condiciones puede consultarse y adquirirse en la oficina mencionada, horario de 13 a 17 hs. Precio pliego: $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 7.387-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.387-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.387-v.19|8|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. Nº 31|64

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y montaje de una estación de transformación elevadora, subestaciones de rebajo, tablero de comando y medición, y distribución en baja tensión, alumbrado exterior de Talleres Libertad y alumbrado de playa de maniobras. De acuerdo al Expte. Nº 18.213|64.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de Licitaciones de este F. C., Av. Maipú 4, Capital, a las 14 horas, del día 15 de septiembre de 1964. El pliego de condiciones puede ser consultado y adquirido en la oficina señalada, horario de 13 a 17 horas. Precio pliego $ 2.000 m|n. — La Gerencia.

e.5|8-Nº 7.388-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.388-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.388-v.19|8|64

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|64, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 24 de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de acero dulce. Retiro de pliegos en la dirección nombrada —sin cargo— en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|8-Nº 7.389-v.7|8|64

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 122|64, para el día 27 de agosto de 1964, a las 13 horas, "por el alquiler o compra de una propiedad de 330 a 400 m2. útiles", para destinarla al uso de un Juzgado en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administración y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.5|8-Nº 7.390-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.390-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.390-v.19|8|64

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL CHUBUT
DIVISION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Expte. Nº 2.085-O-64

Llámase a Licitación Pública Nº 7|64, con el objeto de contratar la ejecución de la obra: Construcción techo Casa de Gobierno.

El presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de m$n. 350.112. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Moreno 555 - Rawson (Ch.), en presencia de las autoridades correspondientes y de todo interesado que desee concurrir al acto, el día 25 de agosto, a las diez y siete horas. La documentación podrá ser solicitada por carta o personalmente en la citada Dirección, previo pago de m$n. 200.—, que deberá efectuarse mediante cheque o giro sobre Banco de la Provincia del Chubut - Rawson, o en su defecto giro postal a nombre del señor Contador General de la Provincia del Chubut.

e.5|8-Nº 7.391-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.391-v.11|8|64

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

LS 82 TV CANAL 7

Anúlase, hasta nuevo aviso, la Licitación Pública Nº 10|64 por la adquisición de 2 camiones, cuya apertura debía realizarse el 6|8|64, a las 15 horas, en L. N. Alem 707, Capital Federal.

$ 720.— e.3|8-Nº 46.589-v.5|8|64

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Expediente Nº 4.830|64

Llámase a Licitación Pública Nº 146, "grupos electrógenos". Apertura: setiembre 4 de 1964, hora: 9 (nueve).

Los pliegos correspondientes pueden ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, piso 2º, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes de 7,30 a 14,30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.

e.3|8-Nº 7.268-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.268-v.14|8|64

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 150

Fíjase el día 10 de agosto de 1964, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 150 "para la adquisición de tubos de catgut esterilizado, simple y cromado de diversas medidas, con destino a la División Sanidad Policial (Hospital Bartolomé Churruca) de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.3|8-Nº 7.269-v.5|8|64

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68|64
Expte. Nº 35.318|64

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de agosto de 1964, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para motor Wisconsin tipo A. E.N. y tipo A.H.H.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.30|7-Nº 7.178-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.178-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.178-v.12|8|64

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 69|64
Expte. Nº 35.309|64

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de agosto de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de 30 camionetas y cabina y caja metálica etc. etc. y 15 jeeps con cabina metálica tipo pick-up.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.3|8-Nº 7.270-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.270-v.14|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 415
Expediente Nº 106.812|64

Llámase a licitación pública para el día 28 de agosto de 1964 a las 10, para la adquisición de dos (2) aviones monomotores, cuatriplaza, nuevos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.3|8-Nº 7.271-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.271-v.14|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 15|64

Llámase a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 1964, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de maíz, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. Estación Experimental de Pergamino.

e. 29|7 — Nº 7.131 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.131 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.131 — v. 11|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 16|64

Llámase a Licitación Pública, para el día 21 de agosto de 1964, a las 9 horas, para la compra de 1.000 quintales de trigo, para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos. — Estación Experimental de Pergamino.

e. 31|7 — Nº 7.236 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.236 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.236 — v. 13|8|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a lic. Pública Nº 1027 —Actuación Nº 0860|64— "Construcción y provisión de hasta 35 equipos transceptores p|servicio de radioconversación con pulsador de transmisión y demás especificaciones según pliego". Apertura: El 7|9|64, a las 17 horas en: Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal (Div. Suministros). Pliegos al precio de $ 300 m|n. e informes: En la dirección indicada para la apertura. Garantía presentación: 1 % sobre total ofertado. — Jefe División Suministros.

e. 31|7 — Nº 7.234 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.234 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.234 — v. 13|8|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expte. Nº 2.387|64

Llámase a licitación pública Nº 1025, "adq. Motobombas 45 unidades, s|pliego, 176 tramos manguera, 176 uniones, 44 lanzas, 22 bifurcaciones, 704 abrazaderas p|combate incendios forestales". — Apertura: el 2|septiembre|1964, a las 17 horas, en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital (Div. Suministros). — Pliegos sin cargo e informes: en dicha dirección. — Garantía presentación propuesta: 1 % sobre total ofertado. — Jefe División Suministros.

e.28|7. — Nº 7.089 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.089 v.7|8|64
e.10|8. — Nº 7.089 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Lic. Pública Nº 1029 —Expediente Nº 2922|64—. "Construcción usina hidroeléctrica p|hotel Ruca-Malen, en jurisdic. Parque Nac. Nahuel Huapi, Prov. de Neuquén". Apertura: El 18|8|1964, a las 17 horas, simultáneamente en: Santa Fe 690, 2º piso (Div. Suministros), Capital Federal y en la Intendencia del Parque Nac. Nahuel Huapi, localidad San C. de Bariloche, Río Negro. Pliegos al precio de $ 500 m|n. e informes: A obtener en ambas direcciones. Presupuesto oficial: $ 1.222.503 m|n. Garantía presentación: 1 % del presupuesto oficial de acuerdo c|pliego. — Jefe División Suministros.

e. 31|7 — Nº 7.235 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.235 — v. 5|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 239-P|64, para la adquisición de cámaras y cubiertas, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. —

e.4|8-Nº 7.318 v.6|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Necochea

Llámase a Licitación Pública número 67-P|64 para adquirir un acoplado para 4,5 toneladas, con barandas desmontables y un acoplado para 4,5 toneladas, con barandas y tanque capacidad 4.000 litros, desmontables.

Pliegos de condiciones e informes: División Administración Avda. 59 Nº 2919, Necochea (Bs. Aires).

Apertura de sobres: Día diez (10) de agosto de 1964 a las diecisiete (17) horas en la misma dirección.

Delegación Necochea, agosto 3 de 1964.

e.3|8-Nº 7.274-v.5|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 28|63|64 para contratar servicios de vigilancia y seguridad en Unidades Portuarias dependientes de esta Delegación, durante el período 1º de noviembre de 1964 al 31 de octubre de 1965, inclusive.

Pliego de condiciones e informes: División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: día 25 de agosto de 1964 a las 11 horas en la División precitada.

Rosario, 3 de agosto de 1964. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.3|8-Nº 7.272-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.272-v.14|8|64

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 213-P|64, para la contratación de los trabajos de construcción del piso del galpón para guardar máquinas y foso para camiones en el mismo, en la Planta de Silos Subterráneos de la localidad de Quequén, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos m$n. 250.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal o en la Delegación Necochea, Av. San Martín 2907, Necochea, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 25 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: trescientos veintiséis mil pesos moneda nacional (pesos 326.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — Livio Branzo, Subgerente de Administración y Contabilidad.

e.3|8-Nº 7.273-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.273-v.14|8|64

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Licitación pública Nº 45|64. Apertura: 13|8|64. 16 hs. Adquisición de globos terráqueos.

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal de 12 a 17.30.

e.4|8-Nº 7.322 v.6|8|64

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 31.732|64

Llámase a Licitación Pública Nº 42, el día 17 de setiembre de 1964, a las doce y treinta horas, para la ejecución por ajuste alzado de la estructura de hormigón armado para el edificio correspondiente al ala Este de la ampliación del Policlínico Bancario (1ª etapa), ubicado en la Av. Gaona 2197, Capital. Retiro de pliego de condiciones en la Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. Pliego: m$n. 2.000. Presupuesto oficial: m$n. 9.546.666,29. Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial.
Buenos Aires, julio 27 de 1964. — L. Gerente de Administración.
e.27|7-Nº 7.039-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.039-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.039-v.14|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 316.844|64.

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación del negocio de alquiler de motonetas y/o bicicletas - Baln. Pop. 2, Ezeiza.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de agosto de 1964, a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.
e.4|8-Nº 7.319 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 21 de agosto de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 337.325|64 CM, a las 13,30 horas. Papel Pigmento.
Expte. Nº 316.820|64 CM, a las 13,45 horas. Materias Primas p|Fabricación de Tintas.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051. Int. 50.
e.4|8-Nº 7.320 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente 374.603|64

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1964, a las 15.45 hs., prov. de herramientas varias.
Informes y Pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051 Interno 50.
Apertura de las Propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado.
e.3|8-Nº 7.277-v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.594|64

Llámase a licitación pública para la prov. de bandas elásticas —DGSE—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1964, a las 13.30 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas. Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. — T. E.: 37 - 9051 Int. 50.
e.3|8-Nº 7.278-v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964, por las siguientes contrataciones:
Expte. 316.770|64 - DGSE, a las 13.30 horas, lámparas y tubos eléctricos.
Expte. 316.825|64 - DGSE, a las 13 45 horas, lápices.
Informes y pliegos: en la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap., T.E. 37-9051, Int. 50.
e.28|7. — Nº 7.090 v.31|7|64
e.3|8. — Nº 7.090 v.7|8|64
e.10|8. — Nº 7.090 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 683.414|64

Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. alisado — E. y C.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de agosto de 1964, a las 13.45 hroas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.24|7. Nº 6.954. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.954. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.954. v.6|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos de iluminación en la Sucursal Córdoba. Fecha de apertura: 14|8|64, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Valor pliego: m$n. 300. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Local 231, Cap. Fed.
e. 31|7 — Nº 7.240 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.240 — v. 5|8|64

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de loneta o lienzo. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.
e.4|8-Nº 7.321 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.830|63

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de útiles de escritorio.
La apertura de las propuestas se efectuará el 13 de agosto de 1964, a las 15 horas.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.
e.23|7 Nº 6.915 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.915 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.915 v.5|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1228, para contratar la provisión de Muebles de Madera. — Destino: Obra nuevo edificio Casa Central. — Apertura: 4 de setiembre de 1964, a las 16 horas. — Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 3.500.000,00.
Garantía de Licitación: m$n. 35.000,00.
e.3|8-Nº 7.276-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.276-v.14|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1226, para contratar la provisión y ajuste de alfombras.
Destino: Obra Nuevo Edificio Casa Central.
Apertura: 26 de agosto de 1964, a las 16 horas.
Informes y pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 492.800.
Garantía de Licitación: m$n. 4.928.
e. 31|7 — Nº 7.241 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.241 — v. 7|8|64
e. 10|8 — Nº 7.241 — v. 10|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1223, para contratar los siguientes trabajos:
Rubro V — Cubierta metálica sobre Gimnasio: Instalación y Montaje Completa.
Rubro VI — Carpintería de Madera: Provisión y Ajuste.
Rubro VII Carpintería Metálica — Herrería — Campanas y conductos — Vidrios: Provisión, colocación y ajuste.
Rubro VIII, Piso de Madera de Gimnasio: Provisión y Colocación del Solado.
Rubro IX Tanque intermediario para agua caliente y su red externa: Instalación completa.
Destino: Quinta Riglos.
Apertura: 27 de agosto de 1964, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

PRESUPUESTO OFICIAL:
Rubro V: m$n. 856.600.—.
Rubro VI: m$n. 106.500.—.
Rubro VII: m$n. 791.300.—.
Rubro VIII: m$n. 792.000.—.
Rubro IX: m$n. 108.000.—.
Garantía de licitación: 1 por ciento del monto oficial de cada rubro.
e.24|7. Nº 6.957. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.957. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.957. v.6|8|64

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1218, para la ejecución de trabajos de pavimentación.
Destino: Barrio "Gral. José María Paz" - Sector Richieri - Villa Celina. Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires.
Apertura: 28 de agosto de 1964, a las 16 horas.
Informes y Pliegos: Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: m$n. 14.134.700.
Garantía de Licitación: m$n. 141.347.
e.27|7 Nº 7.041 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.041 v.7|8|64

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 34 para el día 11 de agosto de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de trajes uniformes, mamelucos, guardapolvos, camisas, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.
e.27|7 Nº 7.043 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.043 v.7|8|64

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llámase dentro de un plazo de 15 días, a Concurso Internacional de Antecedentes de Compañías, con el fin de seleccionar a las que podrán intervenir en la licitación que se realizará más adelante, de organización y realización de la Minería (Reservoir Engineering) de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la República Argentina. Las mismas deberán estar legal, previa y definitivamente constituídas, ser probadamente experimentadas y con suficientes antecedentes en el tema citado el que debe ser su tarea específica o su ramo principal y deberán presentar suficiente respaldo financiero; tendrán que informar sobre todos sus antecedentes y su actuación pretérita o presente, su plantel técnico, etcétera.
Fecha de presentación de la documentación requerida en el Concurso de Antecedentes: durante un plazo de 15 días a partir del día 3 de agosto de 1964, en nuestra Sala de apertura y licitaciones Viamonte Nº 783 (4º piso). Capital Federal y oficina Y. P. F., en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue Of The Americas, New York 20, New York.
e.3|8-Nº 7.279-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.279-v.14|8|64

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
CONCURSO DE ANTECEDENTES

Llámase dentro de un plazo de 15 días, a Concurso Internacional de Antecedentes de Compañías, con el fin de seleccionar a las que podrán intervenir en la licitación que se realizará más adelante, de estudios y trabajos preliminares de recuperación secundaria en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la República Argentina. Las mismas deberán estar legal, previa y definitivamente constituídas, ser probadamente experimentadas y con suficientes antecedentes en el tema citado, el que debe ser en su tarea específica o su ramo principal y deberán presentar suficiente respaldo financiero; tendrán que informar sobre todos sus antecedentes y su actuación pretérita y presente, su plantel técnico, etcétera.
Fecha de presentación de la documentación requerida en el Concurso de Antecedentes: durante un plazo de 15 días a partir del día 3 de agosto de 1964, en nuestra Sala de apertura y licitaciones Viamonte Nº 783 (4º piso). Capital Federal y oficina Y. P. F., en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center, 1271, Avenue Of The Americas, New York 20, New York.
e.3|8-Nº 7.280-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.280-v.14|8|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas: número 26|64, Trépanos, coronas y repuestos Gardner Denver. — Apertura: 27 de agosto de 1964, a las 14 hs. — Nº 27|64, Cañerías accesorios, etc. — Apertura: 19 de agosto de 1964, a las 14 horas. — Informes y pliegos, Avda. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 horas.
e.3|8-Nº 7.281-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.281-v.14|8|64

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas Nº 24|64, Vagonetas para minas de carbón. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14 hs.
Nº 25|64, postes metálicos y repuestos. Apertura: 14 de agosto de 1964, a las 14,30 hs. — Informes y pliegos Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap. Fed. de 14 a 17 hs.
e.24|7. Nº 6.962. v.24|7|64
e.27|7. Nº 6.962. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.962. v.6|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.369: Distribución cilindros en Río Cuarto (Córdoba). Apert. 13|8|64 a las 9 hs.
Pliego Nº 5.375: Transporte cilindros entre Pta. Chacabuco (Pto. San Martín) y|o Pta. Rosario y|o Destilería Esso, Campana y Pta. Pergamino y su distribución en Pergamino (Bs. As.). Apert. 13|8|64 a las 10 horas.
Pliego Nº 5.371: Instalaciones complementarias par tanques esféricos en Pta. La Plata. Apert. 14|8|64 a las 9 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 14 horas.
e. 23|7-Nº 6.920-v.24|7|64
e. 27|7-Nº 6.920-v.31|7|64
e. 3|8-Nº 6.920-v.5|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.376: Distribución cilindros en Santa Fe y Esperanza (Prov. Sta. Fe). — Apert. 13|8|64, a las 11 hs.
Pliego Nº .5377: Distribución cilindros en Río Gallegos (Sta. Cruz). Apert. 13|8|64, a las 12 hs.
Pliego Nº 5.378: Distribución cilindros en Salta. Apert. 13|8|64 a las 13 hs.
Pliego Nº 5.379: Distribución cilindros en San Rafael (Mendoza). Apert. 14|8|64, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.380: Distribución cilindros en Mendoza. Apert. 14|8|64, a las 11 hs.
Pliego Nº 5.381: Distribución cilindros en Paraná. Apert. 14|8|64, a las 12 hs.
Pliego Nº 5.382: Distribución cilindros en Córdoba. Apert. 14|8|64, a las 13 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 14 hs.
e.24|7. Nº 6.961. v. 24|7|64
e.27|7. Nº 6.961. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.961. v.6|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.386: Contratación mano de obra y provisión de materiales para la ejecución aprox. 75.000 m2. reparación de pavimentos en Cap. Fed.
Apertura de Antecedentes: 13|8|64, a las 13.30 hs. — Apertura de Licitación: 28|8|64, a las 10 horas.
Pliego Nº 5.387: Adq. ánodos de hierro silicio. — Apert. 18|8|64, a las 11 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.30|7-Nº 7.184-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.184-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.184-v.12|8|64

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.388: Adq. 100.000 Tn. gas licuado. Apert : 31|8|64, a las 10 hs.
Pliego Nº 5.389: Proyecto y ejecución parquización Pta. Puerto Mar del Plata Apert. 27|8|64, a las 9 hs.
Pliego Nº 5.390: Renovación red de distribución de gas en C. Rivadavia (Prov. Chubut). Apert. 28|8|64 a las 11 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7,30 a 13,30 horas.
e.30|7-Nº 7.185-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.185-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.185-v.12|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.384: Pavimentación camino de acceso y construcción playa de estacionamiento exterior en Pta. de Almacenaje de gas en Puerto Mar del Plata (Prov. Bs. As.). Apert. 18|8|64, a las 10 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.
e.28|7 Nº 7.100 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.100 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.100 v.10|8|64

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 5.383: Contratación mano de obra y provisión de algunos materiales para la ejecución de la obra "Gasoducto Av. Costanera Norte - Centro Malabia, Cap. Fed.". Apert. 26|8|64 a las 10 horas.
Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.27|7 Nº 7.045 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.045 v.7|8|64

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, para la impresión del 9º tomo de la obra "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede del Instituto Nacional Sanmartiniano, calles Mariscal Castilla y Alejandro Aguado, Plaza Grand Bourg, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones. Toda información técnica debe efectuarse al Departamento de Extensión Sanmartiniana. — El Presidente.
e.3|8-Nº 7.287-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
(División Compras)
LICITACION PUBLICA Nº 10
Expediente Nº 11.428|D|64

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de diez días hábiles a partir del 24|7|64, para resolver con destino a: Escuelas Primarias, la adquisición de: Equipos de ropa y calzado para alumnos (mujer y varón), compuestos de: Guardapolvos, delantales, pantalones largos tipo vaquero, rompevientos y zapatos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 17,30 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1964, a las 16 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 20 de julio de 1964. — Serafín R. Piano, Director General de Administración.

e.24|7. Nº 6.963. v.24|7.64
e.27|7. Nº 6.963. v.31|7|64
e.3|8. Nº 6.963. v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE CULTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 4|8|64, para resolver la adquisición de: 2.438.40 metros película Eastman color negativa, 35 mm., 1.524 metros película Eastman color positiva, 35 mm.; 3.048 metros película blanco y negro, positiva, 35 mm. y 1.828.80 metros película sonido, 35 mm.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, las cuales pueden retirarse a partir de la fecha en la División Contaduría, Avenida Alvear 1690, piso 1º, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 14 de agosto de 1964, a las 15 horas, en la División Contaduría de la Dirección General de Cultura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, julio 31 de 1964. — José Edmundo Clemente, Director General de Cultura.

e.4|8-Nº 7.323-v.6|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FUNDACION — INSTITUTO MIGUEL LILLO
Miguel Lillo 205 — Tucumán, (R. Argentina)

Llama a Licitación Pública Nº 7 para la provisión de un Mimeógrafo Automático Eléctrico. Las firmas interesadas deberán acompañar junto con la propuesta, prospectos inlustrativos.

El acto de apertura se efectuará en la Dirección de Administración de la Institución, calle Miguel Lillo Nº 205, San Miguel de Tucumán, el día 10 de agosto de 1964, a horas 11.

e.4|8-Nº 7.325-v.6|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 31, con apertura el día 13 de agosto de 1964, a las 16 horas, para la adquisición de distintas obras de jurisprudencia.

Consultas y retiro de pliegos: Lima 319|25, piso 8º, Capital Federal.

e.3|8-Nº 7.286-v.5|8|64

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 9|964
Actuación Nº 43.620

Llámase a licitación pública, por primera vez, para resolver la adquisición de material odontológico, con destino al Departamento de Asistencia Médica (Consultorios Externos).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar gratuitamente, desde la fecha en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día viernes 14 de agosto de 1964 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 27 de julio de 1964.

e.3|8-Nº 7.284-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Llámase a Licitaciones Públicas
Sistema "Ajuste Alzado"

Nº 581: Para el día 26 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Instalación de gas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle Matheu Nº 550, Tres Arroyos, Pcia. Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 867.010, valor del pliego: m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191 — 6º piso — Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) calle Matheu Nº 550 — Tres Arroyos — Pcia. Bs. Aires.

Expediente: 5.047|63. Resolución Nº 744-C|64.

Nº 582: Para el día 26 de agosto de 1964, a las 17 horas, para los trabajos de: Reacondicionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Av. del Libertador Gral. San Martín Nº 1262, San Fernando, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial m$n. 657.210.—, valor del pliego: m$n. 140.

Consulta y venta de pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Expediente: 12.676|63 — Resolución Nº 709-C|64.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.1º|8 Nº 7.266 v.20|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a licitaciones públicas "Sistema Ajuste Alzado" Nº 578, para el día 12 de agosto de 1964, a las 16 horas, para trabajos de: Cambio revestimiento de escaleras laterales, cerraduras y vidrios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 1 "Otto Krause", Avda. Paseo Colón 650, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.175.840. Valor del pliego m$n 300. — Consulta y venta de pliegos en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

Expediente: 98.682|60. — Resolución Nº 681-C|64.

Nº 579: para el día 13 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Renovación de techado asfáltico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica (F) Nº 136, calle Lope de Vega 2150, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 1.875.505,60. Valor del pliego m$n. 300.

Consulta y venta de pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal

Expediente: 7039|62. Resolución número 679-C|64.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso Capital Federal.

e.20|7-Nº 6.815-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente 15.892|63
Resolución Nº 556-C|64

Llámase a Licitación Pública Nº 577, sistema "Ajuste Alzado", para el día 18 de agosto de 1964, a las 16 horas, para los trabajos de: Reparación del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, calle España Nº 150, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 2.010.200. Valor del pliego: m$n 500. — Consultar o retirar pliegos, en la División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal, y en la Escuela Nacional de Educación Técnica (I) Nº 5, calle España Nº 150. Rosario. Pcia. S. Fe.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal.

e.22|7-Nº 6.884-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.884-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.884-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.884-v.11|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 74.643|64

Llámase a Licitación Pública Nº 15|64 para el día 26 del mes de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de racionamiento y alimentos.

Con destino a: Instituto General Martín Rodríguez, Mercedes, Bs. As., y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.4|8-Nº 7.324-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.324-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.324-v.18|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 74.910|64

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65 para el día 26 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos.

Con destino a Inst. Ricardo Gutiérrez, (Marcos Paz), Pcia. Bs. As., y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.4|8-Nº 7.325-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.325-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.325-v.18|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.195|64

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65 para el día 10 del mes de agosto de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S/adquisición de artículos de racionamiento y alimentos con destino al Instituto "San Sebastián" (San Esteban, Córdoba), y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.3|8-Nº 7.282-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.788|64

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65, para el día 10 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de artículos de racionamiento y alimentos, con destino al Instituto "Juan J. O'Connor y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — El Director de Administración.

e.3|8-Nº 7.283-v.5|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS
(Moreno - Pcia. Bs. As.)
Expediente Nº 73.151|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65 para el día 19 del mes de Agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Mercedes de Lasala y Riglos (Moreno - Pcia. Bs. As.) y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Cap. Fed., debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 28 de julio de 1964. El Director de Administración.

e.28|7 Nº 7.105 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.105 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.105 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.105 v.18|8|64

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 71.607|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65, para el día 19 del mes de agosto de 1964, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de racionamiento y alimentos con destino a: Instituto Crescencia Boado de Garrigós, Warnes 2401, Capital y durante el ejercicio 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 28 de julio de 1964. — El Director de Administración.

e.28|7-Nº 7.104-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.104-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.104-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.104-v.18|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Licitación Pública Nº 6|64

Provisión comestibles (frutas y verduras, pan y pastas, víveres secos y productos de granja, carnes, cordero y pescado), del 1º|9|64, al 31|10|64; Apertura: 27|8|64, 11 horas. — Expediente 2.100 - 391.587|64.

Retiro de pliegos, consultas, presentación y apertura de ofertas: En Oficina de Compras: 50 esq. 1, La Plata, diariamente de 8 a 13 horas (T. E 21029 y 33467).

e.27|7-Nº 7.051-v.31|7|64
e.3|8-Nº 7.051-v.7|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública Nº 33 y 34 para el día 20 de agosto de 1964, a las 10 y 11 horas, para la adquisición de moblaje, instrumental científ.co, equipo fotográfico, material de laboratorio, productos químicos, telas blancas, guantes de cirugía, placas radiográficas, impresos y sueros, con destino a las Cátedras de Clínica Médica II y Otorrinolaringología de la Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento Nº 607, Mendoza, República Argentina.

e.4|8-Nº 7.327-v.6|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Expte. Nº 409 F|64. — Apertura 25 de agosto de 1964, a las 11 horas, adquisición de un tablero y materiales para la instalación de una red eléctrica de alimentación para el sector industrial, según plano.

Expte. Nº 349 F|64. — Apertura 26 de agosto de 1964, a las 11 horas, adquisición de materias primas y materiales (chapadur, tablas de álamo, pino brasil, raulí, tornillos, bulones, lija etc.).

Expte. Nº 450 F|64. — Apertura 24 de agosto de 1964, a las 11 horas, adquisición de maderas y herrajes (maderas, terciados, pino, cedro, álamo, tornillos, fallebas, fichas Patria, manijas, cola, etc.).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 8,30 a 12,30.

e.4|8-Nº 7.328-v.6|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública
ROPA DE TRABAJO

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1964, a las 10 horas, para la adquisición de ropa de trabajo (mamelucos, jardineras, camisas, zapatos), con destino al personal de Maestranza General. (Expte. 82.105-M. 1964).

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.3|8-Nº 7.294 v.5|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 701.544|1964
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para el día 14 de agosto de 1964, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de drogas y material para laboratorio con destino a "Análisis Clínicos", dependiente de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados pueden retirar o consultar las Cláusulas Particulares y deben presentar sus ofertas, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº 7.289 v.5|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
Expediente Nº 701.644|64.
Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública para el día 18 de agosto de 1964, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de artículos de limpieza y desinfección, destinados a la Administración Central de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

La apertura de las propuestas se realizará en la División Compras y Suministros, Junín 956, donde los interesados podrán requerir pliegos de condiciones e informes, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|8-Nº 7.290 v.5|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 41
Expediente H-551.659|64

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de agosto de 1964, a las 11 horas, para adjudicar la provisión de: 4 carros termo, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de

acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 08 a 12 horas. — El Administrador Interino.
e.3|8 Nº 7.288 v.5|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Contaduría
Llámase a Licitación Pública Nº 52 por el término de diez (10) días para la reparación y retapizado en cuero de asientos butacas medidas varias.
La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 3 de septiembre de 1964 a las 11 hs., en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, 2º piso, Cap. Para pliegos de Bases y condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 7 a 13 hs. — El Contador de la Facultad.
e.28|7 Nº 7.107 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.107 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.107 v.19|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO CARLOS PELLEGRINI
Expediente Nº 145.657
Llámase a licitación pública para la obra Refacción y Ampliaciones varias en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. — Presupuesto Oficial $ 1.380.000. — Garantía de la oferta según ley 13.064, $ 13.800. — Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Bs. As., calle Florida 656, días hábiles de 9 a 12 hs., en la suma de $ 309 m|n. y la apertura tendrá lugar en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, el día 21 de agosto de 1964 a las 17 horas. — Bs. As., 21 de Julio de 1964. — El Director General de Administración.
e.30|7 Nº 7.188 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.188 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.188 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.188 v.20|8|64

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Amplíase el plazo fijado para la apertura de las Licitaciones Públicas Nº 144 y 145. Expedientes números 400.598 y 400.664 (Plan de Reequipamiento), dispuesta para el día 5 de agosto, a las 14.30 horas, hasta el día 14 de setiembre de 1964, a las 14.30 horas. Pliego de Condiciones, bases, etc.: Oficina de Reequipamiento, Perú 272, Piso 1º, de lunes a viernes, de 13 a 20 horas. — El Decano.
e.31|7 Nº 7.244 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.244 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.244 v.13|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 5
Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias, de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de "Reconstrucción de Aula en la Escuela Práctica de Medicina". — Facultad de Ciencias Médicas. (Expte. 4.568-C-63. Resol. Rect. de 15|7|64).
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones. Ciudad Universitaria. Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto: $ 900.000.— m|n.
e.3|8-Nº 7.291 v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.291 v.14|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Llámase a licitación pública para la provisión de Moblaje e Instrumental Científico con destino a distintas dependencias de esta Facultad. Apertura día 25 de agosto de 1964, a las 10 horas en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, donde podrán solicitarse los pliegos respectivos.
e.3|8-Nº 7.293 v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.293 v.14|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 4
Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1964, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias, de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar los trabajos de "Construcción de Pabellón de Optica y Mecánica en el Observatorio Astronómico de Córdoba". (Expte. 2.287-V-60. Resol. Rect. del 16|7|64).
Los interesados podrán solicitar Planos y Pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones. Ciudad Universitaria. Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 horas.
Presupuesto Oficial: $ 5.379.034,15 m|n.
e.3|8-Nº 7.292 v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.292 v.14|8|64

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICACIONES
Llámase a licitación pública para el día 19 de Agosto de 1964 a las once horas, para la adquisición de piezas para linotipo, matrices sueltas, regletas, espacios, resistencias y estopa para limpieza de máquinas, papeles, cartulinas, sobres, cueros, tintas, hilos y elementos para clisés; moldes para máquinas Elrod, tipos para dorar a mano y a máquina, 1 juego de matrices completo y metal para linotipo. Para informes y pliego de condiciones dirigirse a Dirección General de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, Casilla de Correo Nº 11 o Estafeta Postal Nº 32 o a sus oficinas en Ciudad Universitaria Córdoba. — Dr. Santiago Montserrat, Director General.
e.28|7 Nº 7.108 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.108 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.108 v.10|8|64

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 417
Para el día 13 de Agosto de 1964
Nº 417. — Hora: 10.40. — Reparo de una cámara frigorífica y dos conservadoras de virus con destino al Laboratorio Central de Veterinaria. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 52.000. — Precio del legajo: m$n. 20.
Horario de venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos o informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.30|7 Nº 7.192 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.192 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Cap. Fed.
LICITACION PUBLICA Nº 396 PARA EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1964
Las Lajas (Provincia de Neuquén)
Nº 396. — Hora: 10.30. Reparo de la cocina de tropa tipo DGI., Modelo "A", su transformación a petróleo, incluso instalación de campana en el 7 Grupo de Artillería Mixto de Montaña.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 852.400 m|n.
Precio del Legajo: $ 50 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Neuquén, hasta el 5 de agosto de 1964, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Julio de 1964. —Jefe Departamento Administrativo.
e.17|7 Nº 6.792 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.792 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.792 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.792 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 406
para el día 14 de agosto de 1964
BOULOGNE (Provincia de Buenos Aires)
Nº 406. — 10.40. — Provisión de materiales para instalaciones termoeléctricas con destino al Arsenal "Esteban de Luca".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|7 Nº 6.969 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.969 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.969 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 407
para el día 14 de agosto de 1964
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 407. — Hora: 10.50. — Provisión de materiales para instalaciones eléctricas en la Residencia para Personal Militar Superior en la Calle Migueletes 550.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta.
Precio del Legajo: $ 30 m|n.
Horario de Venta: De 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.24|7 Nº 6.968 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.968 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.968 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 403 para el día 21 de Agosto de 1964
SAN CARLOS DE BARILOCHE
(Provincia de Río Negro)
Nº 403. — Hora: 10,30. Reemplazo de una cocina de tropa Modelo "De Poli" con destino al 6 Batallón de Ingenieros Motorizado de Montaña. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.011.400. Precio del legajo: $ 50,00 m|nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|7 Nº 6.931 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.931 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.931 v.7|8|64
e.10|8 Nº 6.931 v.12|8|64

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 404 para el día 13 de Agosto de 1964
(CIUDAD DE BUENOS AIRES)
Nº 404. — Hora: 10.30. Adquisición de telas para la confección de Cortinados en el Hospital Militar Central Cirujano Mayor Dr. Cosme Argerich. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Julio de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.
e.23|7 Nº 6.932 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.932 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.932 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda 208 1968
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|64, para el día 11 de agosto de 1964, a las 11 horas, por la venta de cenizas de estaño, cenizas de plomo, barro de cobre, escorias varias, restos de la refundición de escorias y restos de crisoles de grafito. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.
El Director
e.3|8 Nº 7.295 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda 208 1968
Llámase a Licitación Pública Nº 87|64 para el día 14 de agosto de 1964, a las 11 horas, por la provisión de piezas de bronce antifricción, según modelos. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
El Director
e.3|8 Nº 7.296 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito 950 - Avellaneda 208 1968
Llámase a Licitación Pública Nº 91|64 para el día 14 de agosto de 1964, a las 11,30 horas, por la provisión de cañerías de aspiración de humos para hornos de fundición, según planos. — Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50) valor de la respectiva documentación.
El Director
e.3|8 Nº 7.297 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
Licitación Pública Nº 59|64
Segundo Llamado
Llámase a Licitación Pública Nº 59|64 a realizarse el día 19 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, por la adquisición de caño de acero, roblones de hierro, tornillos, arandelas, tejidos de alambre, dado para tarraja, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. — Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.
e.3|8 Nº 7.303 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 - Salta
Licitación Pública Nº 75|64
Llámase a Licitación Pública Nº 75|64, a realizarse el día 18 de agosto de 1964 a las 11,30 horas, por la provisión de un tanque cerrado y abierto para almacenamiento de agua, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe— Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.
Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego m$n. 20.
e.3|8 Nº 7.304 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116
Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 con apertura para el día 26 de agosto de 1964, a las 12 hs., por la provisión de: Canaletas en bóvedas y reparación de techados en bóvedas y techos planos.
Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Bs. As.
e.3|8 Nº 7.306 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.306 v.14|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5880 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 467|64
Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 1964 a las 10 hs.
Por: Briqueteado de aproximadamente 2000 Tn. de Viruta de Acero depositadas en la F. M. Río Tercero, F. M. Fray Luis Beltrán y F. M. de Cartuchos San Francisco.
Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.
e.28|7 Nº 7.114 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.114 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.114 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 471|64

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1964, a las 10,30 horas, por trapos y estopa. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.3|8 Nº 7.298 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 472|64

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1964, a las 9 horas, por leña de quebracho. — Consultas y retiro de pliegos en la Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.3|8 Nº 7.299 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 473|64

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1964, a las 9,30 horas, por fluorita, plombagina, cuarzo molido. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60.

e.3|8 Nº 7.300 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 474|64

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1964, a las 9.45 horas, por oxígeno industrial. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.3|8 Nº 7.301 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 468|64

Fecha de Apertura: 19 de Agosto de 1964 a las 10.30 hs.

Por: 5.000 toneladas de Chatarra pesada Dimensionada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 75.

e.28|7 Nº 7.112 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.112 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.112 v.10|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 4[illegible]

Fecha de apertura: 13 de agosto de 1964, a las 10 horas, por tuercas y bulones de acero, hojas de sierra, aceite de linaza doble cocido, pintura esmalte sintética y preparada al aceite. — Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 3[illegible]

e.3|8 Nº 7.302 v.5|8|64

D. G. F. M.
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación Pública de Ventas 2|64 (A HZ) por herramientas, repuestos para máquinas industriales, elementos de laboratorio, materiales y equipos eléctricos y materiales varios nuevos y usados:

Apertura: 8 de septiembre de 1964, a las 10 horas.

Lugar: Palpalá - Pcia. de Jujuy.

Local: Altos Hornos Zapla - Sección Ventas.

Consultas y Pliegos en: Cabildo 65, Buenos Aires. — F. M. R. III, Río Tercero (Córdoba). — Agencia Ventas Rosario de la D.G.F.M., Córdoba 1355, Rosario (Santa Fe). — Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

Valor del pliego: $ 50 m|n.

e.29|7 Nº 7.151 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.151 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.151 v.11|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1628

Apertura: 12 de Agosto de 1964, a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 10.000 Kg. Hierro "U" perfil normal Nº 18 y 30.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero —Río Tercero— Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares —Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, de 7.30 a 16.30 horas.

e.3|8 Nº 7.305 v.5|8|64

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Venta de Residuo de Azufre de Fosa
Licitación Pública (Ventas) Nº 1066|64
(2º Llamado)

Venta de: 300.000 kilos de Residuo de Azufre Fundido; de las siguientes características: Co tenido en Azufre: 65-75 o|o. En trozos tamaño medio 30 x 45 cm. y 4 cm. de espesor. Quema normalmente en el aire. Residuo constituido por: Cenizas 20-30 o|o. Materias bituminosas 1,5 o|o y Agua (H_2O) 0,5 por ciento.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero (Pcia. de Córdoba), donde pueden ser inspeccionados durante los días hábiles (lunes a viernes), entre las 7 y las 12 hs. Apertura de la Licitación: 18 de agosto de 1964, a las 12 horas. Pliegos de Condiciones: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — (Pcia. de Córdoba) — Sección Ventas. — T. E.: 56 Interno: 20.

e.31|7 Nº 7.246 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.246 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.246 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.246 v.18|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1630

Apertura: 18|8|1964 a las 12,30 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.485 c|u. chapas de hierro galvanizado Nº 18.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.27|7 Nº 7.058 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.058 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.058 v.10|8|64

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras
Licitación Pública Nº 1625

Apertura: 27|8|1964 a las 12 horas.

Llámase a licitación pública por la provisión de: 1.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Informe y pliego de condiciones en Fábrica Militar Río Tercero. — Sección Compras Río Tercero, Pcia. de Córdoba, de 7 a 13 horas y en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avenida Cabildo 65. — Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

— Buenos Aires, de 7,30 a 16,30 horas.

e.27|7 Nº 7.059 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.059 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.059 v.11|8|64

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de agosto de 1964, a 11 horas, ejecución obra "Tanque elevado de 10 m3. de capacidad", Servicio de Hidrografía Naval, Capital Federal.

Presupuesto Oficial $ 501.171 m|n.
Garantía de Licitación $ 5.101,71 m|n.
Precio del legajo $ 600 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.17|7 Nº 6.793 v.17|7|64
e.20|7 Nº 6.793 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.793 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.793 v.6|8|64

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública para el día 19 de agosto de 1964 a 11.00 horas ejecución obra "Cierre del Patio de Columnas" - Escuela Complementaria de la Armada "Francisco de Gurruchaga" - Mar del Plata. — Presupuesto Oficial $ 547.520.— m|n. — Garantía de licitación $ 5.875,20 m|n. — Precio del legajo $ 600.— m|n. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Avenida Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.25|7 Nº 6.982 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.982 v.7|8|64
e.10|8 Nº 6.982 v.13|8|64

Departamento Explotación de Campos

Llámase a licitación pública para la explotación forestal de los bosques de la isla Santiago Oeste, propiedad de esta Secretaría, situada en la localidad de Ensenada, provincia de Buenos Aires. — Informes y pliegos de condiciones: Departamento Explotación de Campos, Callao 25, 2º piso, Dto. "D", Capital Federal. — Presentación de las propuestas hasta el 30 de octubre de 1964.

e.1|8 Nº 7.267 v.12|8|64

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 23.592|54

Llámase a Licitación Pública Nº 26|64 para el día 11 de agosto de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social para los Hogares: "Santa Ana" y "San José", sitos en J. M. Campos 1801 — Villa Zagala — Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, "Isabel Balestra Espíndola" y Lea Meller Vack", sito en Capitán Gral. Ramón Freire 4267 — Capital Fe al, "Santa Cecilia", sito en Lafinur 2988, Capital Federal, "Josefina Colmegna de Bignone", sito en Martín J. Haedo 1424 — Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y "Emergencia", sito en Domínguez 857 — Avellaneda — Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio financiero 1963|64.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control) Cangallo Nº 524 2º piso Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Verduras, frutas, papas, huevos, leche, manteca, pescado, pan carnes y derivados, carne de cordero y artículos de almacén.

Buenos Aires, 27 de julio de 1964. — La Interventora del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e4|8 Nº 7.329 v.6|8|64

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL DR. ANTONIO A. CETRANGOLO
Expediente Nº 57.467|62

Llámase a Licitación Pública Nº 83|64, para el día 27 del mes de agosto, de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo" y durante el año 1964. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Un generador trifásico de rayos X con una mesa basculante y con un planígrafo basculante con sus respectivos accesorios.

El Director de Administración.

e.4|8 Nº 7.330 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.330 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.330 v.18|8|64

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 31.757|64

Llámase a Licitación Pública Nº 4|64 para el día 7 de agosto de 1964 a las 11,30 horas, para subvenir necesidades de este Instituto de Cirugía Torácica, durante el presente ejercicio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto y a la Dirección General de Administración, (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades son: Telas de algodón, blanca, griseta, brin azul. Bobinas, hilo coser. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964.

Director

$ 3.300 e.4|8 Nº 40.387 v.8|8|64

INSTITUTO DE CIRUGIA TORACICA
Expediente Nº 31.753|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 para el día 7 de agosto de 1964, a las 10 horas, para subvenir necesidades de este Instituto de Cirugía Torácica, durante el presente ejercicio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Instituto de Cirugía Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Instituto y a la Dirección de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas) Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. — Las necesidades son: Drogas, Medicamentos y Películas Radiográficas. — Buenos Aires, 30 de julio de 1964.

Director

$ 3.600 e.4|8 Nº 40.521 v.8|8|64

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843
Expediente Nº 42.730|63

Llámase a Licitación Pública Nº 82|64, para el día 11 del mes de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843 y durante el año 1964.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones —Contrataciones Centralizadas— Paseo Colón 329, 8º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: mamelucos, botas de goma, sombreros de paja, pantalones y camisas. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1964. — El Director Gral. de Administración.

e.3|8 Nº 7.308 v.5|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Expediente Nº 1467|64

Llámase a Licitación Pública 6-Nº 16|64 para el día 10 de agosto de 1964, a las 12 horas, para subvenir necesidades con destino al Hospital Nacional de Oligofrénicos, y que a continuación se detallan.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del citado Establecimiento, sito en Torres, F.C.N.G.U., debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Dto. de Adquisiciones y Ventas), Vieytes 489, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: semillas de alfalfa, maíz amarillo y Sudan Grass. — El Director del Hospital.

e.3|8 Nº 7.309 v.5|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva - Prov. de Córdoba
Expediente Nº 1255|64

Llámase a Licitación Pública 7-Nº 14|64, para el día 24 de Agosto de 1964, a las 14, para la adquisición de telas para ropas de cama, de vestir y casullas para oficio religioso; hule, botones y botas de goma. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.3|8 Nº 7.310 v.5|8|64

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
"DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Oliva - Prov. de Córdoba
Expediente Nº 1259|64

Llámase a Licitación Pública 7-Nº 15|64, para el día 24 de agosto de 1964 a las 16, para la adquisición de máquinas agrícolas y de taller, herramientas y artefactos para iluminación exterior a vapor de mercurio. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Sección o al Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, planta baja, Capital Federal. — Interventor Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.3|8 Nº 7.311 v.5|8|64

SANATORIO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 11|64, para el día 18 de agosto de 1964, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", y con cargo al Ejercicio 1963|64.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento y podrán también retirarse en la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas) Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Fideos y Harinas, Azúcar, Extracto de tomates, Pescados, Verduras frescas, Leche, Pan Pan negro, Carne vacuna y Mondongo.

General Rodríguez, 27 de julio de 1964. — El Director del Sanatorio Sommer.

e.27|7 Nº 7.070 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.070 v.7|8|64

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA - DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 49-MC., hasta el día 14 de agosto de 1964, 16 horas. — Provisión de Acarreo de Mármoles dentro del Radio de la Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. — Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego: m$n. 10.—

e.4|8-Nº 7.331-v.6|8|64

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 71-MC, hasta el día 13 de agosto de 1964, 16 horas. — Provisión de vidrios dobles transparentes y vidrio armado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del pliego $ 20.— m|n.

e.3|8-Nº 7.316-v.5|8|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 3550|1964

Arena fina y gruesa y canto rodado clasificado para filtros.

Apertura: 14|8|1964, a las 15 y 15 horas. Pliegos: Distrito Corrientes y Charcas 1840 (Capital Federal). — Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).

e. 24|7 — Nº 6.976 — v. 24|7|64
e. 27|7 — Nº 6.976 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 6.976 — v. 6|8|64

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 26281|1964
LICITACION PUBLICA

Venta máquina trituradora clasificador de piedras. — Apertura: 26|8|1964 a las 15, en el distrito Catamarca, calle Sarmiento 963. — Pliegos: en dicho lugar y Charcas 1840 (Capital Federal).

e.3|8-Nº 7.314-v.5|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Departamento Paraná Inferior

Llámase a Licitación Pública número 60, hasta el día 7 de Septiembre de 1964, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Bulones de Acero (692 Kg.) y Arandelas de Acero (5 Kg.).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario — T. E. 85081, donde podrá solicitarse pliego adjuntando giro postal o bancario, a la orden S. E. O. P. Vías Navegables por $ 25,00 m|n., para franqueo. — Depósito de garantía de oferta: 1 o|o de su importe. — Valor del pliego: pesos 50.00 m|n.

e.3|8-Nº 7.312-v.5|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública número 3838 hasta el día 10 de agosto de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de Radioteléfonos, marca Ray-Tel o similar.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal, de 12.30 a 17 horas. — Pliego: $ 50,00 m|n.

e.3|8-Nº 7.313-v.5|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 3840 hasta el día 21 de agosto de 1964 a las 15 horas, para la adquisición de repuestos para dragas (bujes, pernos, eslabones, etc., s|planos).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, de 12,30 a 17 horas.

Pliego: $ 200 m|n.

e.30|7 Nº 7.195 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.195 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.195 v.12|8|64

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 262|64, hasta el día 12 de agosto de 1964, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de 5 (cinco) máquinas descargadoras telescópicas de 126 th., comprendidos todos los trabajos definidos en dicha documentación y los implícitos necesarios, destinadas a varias plantas de silos subterráneos, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado" — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado; Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de Bahía Blanca (Buenos Aires). — Pliego $ 800 m n. — Presupuesto Oficial $ 5.700.000 m|n. — Importe de la garantía $ 57.000 m|n.

e.22|7-Nº 6.903-v.24|7|64
e.27|7-Nº 6.903-v.31|7|64
e.3|8-Nº 6.903-v.7|8|64
e.10|8-Nº 6.903-v.11|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 48, Tr: Catamarca - Chumbicha. Sec. km. 1.300 - km. 1.262 - (Obras faltantes), $ 50.741.812,40

Presentación propuestas: 21 de Agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|7 Nº 7.197 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.197 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.197 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.197 v.20|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Púb. de las obras de la R. 60, Tr. San Martín Totoralejos (Obras faltantes). $ 15.828.757,50. Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.29|7 Nº 7.165 v 31|7|64
e.3|8 Nº 7.165 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.165 v.14|8|64
e.18|8 Nº 7.165 v.19|8|64

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.528, para la adquisición de un equipo para ensayos de compresión triaxial sobre probetas de suelo. $ 1.130.000 — Presentación propuestas: 20 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.29|7 Nº 7.166 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.166 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.166 v.11|8|64

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30-P|64

Nº 30-P|64 — 7|8|64, a las 9,30. Postergada para el 25|8|64, a las 10,30 horas. Por la provisión de grupo electrógeno Diesel

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimiento, sita en la Avda. La Plata Nº 1540, 5º piso, Capital Federal, horario de atención de 12,30 a 18,30.

e.31|7 Nº 7.255 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.255 v.6|8|64

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 28-P|64

Nº 28-P|64 — 25|8|64, a las 9.30. Por la provisión de conmutadores tipo pedestal de 105 líneas.

Pliego de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18,30.

e.31|7 Nº 7.256 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.256 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.256 v.13|8|64

Secretaría del Transporte

EMPRESA LINEAS MARITIMAS (E. L. M. A.)
Licitación Pública Nº 3|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|64 para trabajos de modificación y reparaciones generales a las M|N. "Yapeyú" y "Alberto Dodero". — Vencimiento: 10 de Septiembre 1964, 16 horas. — Pliegos e informes: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6to. piso, Buenos Aires. — Valor del pliego: m$n. 2.000.—

Importante: Los adquirentes de pliego podrán visitar las unidades citadas en las siguientes fechas: M|N. "Alberto Dodero" del 1º al 8 de agosto 1964. M|N. "Yapeyú" del 29 de agosto al 5 de septiembre 1964.

e.3|8-Nº 7.316-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.316-v.14|8|64

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de ferretería.

Fecha de apertura: 18 de agosto (11 horas). — Lugar y retiro de pliegos: Unidad Turística de Chapadmalal - Miramar - (Pcia. de Buenos Aires).

e.4|8-Nº 7.333-v.6|8|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 35|64: Provisión, instalación y puesta en servicio de una red de máquinas teleimpresoras, sistema de conmutación, fuentes de alimentación, etc., sobre la línea del ferrocarril. — Apertura: 10|9|64, 12 horas. — Valor del pliego m$n. 1.000.—

Nº 34|64: Géneros p|uniformes. 2|9|64, 10 horas. — Valor del pliego m$n. 200.-

Retiro de pliegos en Almacenes Alianza, Estac. Santos Lugares FCGSM. de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de propuestas, Florida 783, 1er. p. Of. 113.

e.4|8-Nº 7.332-v.7|8|64
e.10|8-Nº 7.332-v.14|8|64
e.18|8-Nº 7.332-v.18|8|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PUBLICAS

G. 2977: Pantalones, trajes, sobretodos y gorras, pliego m$n. 300,—, ap. 19|8|64, 9 hs. — G. 2978: Sacos, pantalones y chaquetillas de brin, pliego m$n. 300,—, ap. 19|8|64, 10 hs. — G. 2968: Guantes, coipas, echarpes, tricotas de lana y sacos de cuero, pliego m$n. 200.—, ap. 19|8|64, 11 hs. — G. 2979: Ladrillos Refractarios, pliego m$n. 300,—, ap. 20|8|64, 9 hs. — F. 6186 A: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 300.—, ap. 20|8|64, 10 hs. — F. 6223: Bulones de acero para vías, pliego m$n. 200,—, ap. 20|8|64, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada, (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, munidos de Documentos de Identidad.

e.27|7 Nº 7.077 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.077 v.7|8|64

E. F. E. A.
FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte.: T. L. 64|4

Llama a licitación pública para la: Construcción de 40 Vagones Borde Alto

Apertura: 4|9|64. — Hora 14.

Precio del Pliego: $ 3.000 m|n.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973 Capital Federal. De lunes a viernes a 8 a 13 horas y a partir del 18|8|64 de 13 a 18 horas.

e.29|7 Nº 7.172 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.172 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.172 v.11|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. 25|64.
Licitación Pública O. C. 39|64 Ax. 2.

Adquisición de Cedro misionero, pino oregón, paraná, pinotea y otras, aserradas. — Apertura 21 de setiembre de 1964, a las 14 horas. — Consulta y retiro de pliegos en Of. Licitaciones de esta Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Local 35, de 13 a 17 horas y en Alma enes Laguna Paiva (Santa Fe). — Precio del pliego $ 500.— m|n. — La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.121 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.121 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.121 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. ...
Expte. Nº 22808|64.

Llámase licitación pública, para ejecutar los trabajos de renovación vía, incluso la remoción y colocación de cambios, colocación de balasto, soldadura de rieles y trabajos accesorios en el sector de Km. 375|000 a Km. 385|000 de la línea C. C. de Rosario a Frontera, de la Pcia. de Santa Fe. — La apertura de propuestas se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C., Avda. Maipú Nº 4 Capital a las 13 horas del día 1º de setiembre de 1964. — El pliego de condiciones puede consultarse en Oficina de los Distritos de Vía y Obras de Rosario, sito en la calle 27 de Febrero Nº 599, y en el de Santa Fe calle San Luis 2950 y además en la Oficina 431 de esta Gerencia. — Horario de 13 a 17 hs. — Precio pliego $ 800.— m|n. La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.120 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.120 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.120 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 23|64
Licitaciones Públicas

21 de agosto de 1964, 14 horas: Pinturas y esmaltes preparados O. C. 5|63 Ax.20.

24 de agosto de 1964, 14 horas: Tuercas de acero dulce y clavos punta parís O. C. 2|64.

24 de agosto de 1964, 15 horas: Clavos para vía O. C. 48|63 Ax.2.

25 de agosto de 1964, 14 horas: Trajes impermeables e impermeables raglan O. C. 68|64 Ax.30.

26 de agosto de 1964, 15 horas: Cojinetes para coches motores O. C. 66|64

Consulta y retiro de pliegos: Of de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23|7 Nº 6.948 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.948 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.948 v.5|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 27|64
Expte. Nº 22700|64

Llámase a licitación pública para ejecutar la construcción de cobertizos con provisión y colocación de estructura de madera, cubierta de chapas de hierro galvanizado, incluso trabajos complementarios y accesorios en los Kms. 1230|100; 1242|225; 1249|975, 1253|664 del ramal A.12 de Mendoza a Las Cuevas en la Provincia de Mendoza. La apertura de propuesta se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C., Av. Maipú Nº 4, Capital, a las 13 horas, del día 31 de agosto de 1964. El pliego de condiciones puede consultarse en Oficinas del Distrito Vía y Obras Mendoza, calle Sargento Cabral Nº 2 y en oficina Nº 431 de esta Gerencia. Precio pliego $ 1.000 m|n. Horario 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e. 27|7 — Nº 7.079 — v. 31|7|64
e. 3|8 — Nº 7.079 — v. 7|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 28|64.
Expte. 22809|64

Llámase a licitación pública, para ejecutar los trabajos de renovación vía incluso la remoción y provisión de cambios, colocación de balasto de tierra y trabajos accesorios en los sectores de Km. 63|015 a Km. 87|002 y de Km. 115|000 Km. 127|281 de la línea F. 1 de Santa Fe a Rosario. — La apertura de propuestas se realizará en Oficina de Licitaciones del F. C. Avda. Maipú Nº 4, Capital a las 15 horas del día 1º de setiembre de 1964. — El pliego de condiciones puede consultarse en Oficinas de los distritos de Vía y Obras de Rosario, sito en la calle 27 de febrero Nº 599 y en el de Santa Fe calle San Luis Nº 2950 y además en la Oficina 431 de esta Gerencia, horario de 13 a 17 hs. — Precio Pliego $ 800.—. — La Gerencia.

e.28|7 Nº 7.119 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.119 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.119 v.10|8|64

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 21/64
Licitaciones Públicas

20 de agosto de 1964, 14 horas: Mamelucos color verde O. C. 58/64 Ax.28.

20 de agosto de 1964, 15 horas: Carburo de calcio en piedras O. C. 65/64.

21 de agosto de 1964, 15 horas: Ambos de fajina y sacos de brin O. C. 58/64 Ax.29.

25 de agosto de 1964, 15 horas: Remaches de acero dulce O. C. 2/64 Ax.15.

Consulta y retiro de pliegos: Of. de Licitaciones (local Nº 35, P. Bja.), Avenida Maipú Nº 4, Cap. — La Gerencia.

e.23|7 Nº 6.949 v.24|7|64
e.27|7 Nº 6.949 v.31|7|64
e.3|8 Nº 6.949 v.5|8|64

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
PROVISION DE LLANTAS PARA MATERIAL RODANTE

Se pone en conocimiento de los señores proveedores que para la provisión de 24.886 llantas para Ferrocarriles han sido emitidas las Licitaciones Públicas cuyo detalle figura más abajo y en las que se ha contemplado la alternativa de adquirir material a importar.

La apertura de estas licitaciones se efectuará en forma simultánea el día 10 de setiembre próximo a las 10 horas en el Salón de Aperturas del Ferrocarril General Belgrano, Av. Maipú 4, Planta Baja.

Ferrocarril General Belgrano: Licitación Nº O. C. 49|64 Ax. 5. — Venta de pliegos: Av. Maipú Nº 4, of. 35 P. Baja, Capital, horario: 13 a 17 horas.

Ferrocarril General Bmé. Mitre. Licitación Nº 75|64. — Venta de pliegos: Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras. Portón 2, of. 2, Rosario, horario 9 a 12. — Delegación Almacenes, Av. J. M. Ramos Mejía, (ex Maipú) Nº 1358 Capital, 3º piso, of. 40 F., horario 14 a 17.

Ferrocarril General Roca: Licitación Nº F. 1. 6212. — Venta de pliegos: Almacenes Generales R. de Escalada, horario 8 a 13.

Ferrocarril General San Martín: Licitación Nº 32. — Venta de pliegos: Departamento Almacenes, Alianza, Santos Lugares, horario 8 a 12.

Ferrocarril D. F. Sarmiento: Licitación Nº M. 64|32, Venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital, horario 13 a 18.

Ferrocarril General Urquiza: Licitación Nº 982-C|49|168. — Venta de pliegos: Dpto. Suministros 5º piso, Est. Fco. Lacroze, horario 13 a 16.

El precio del pliego de condiciones de cada licitación ha sido fijado en m$n. 1.000,—.

e.28|7 Nº 7.122 v.31|7|64
e.3|8 Nº 7.122 v.7|8|64
e.10|8 Nº 7.122 v.10|8|64